



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

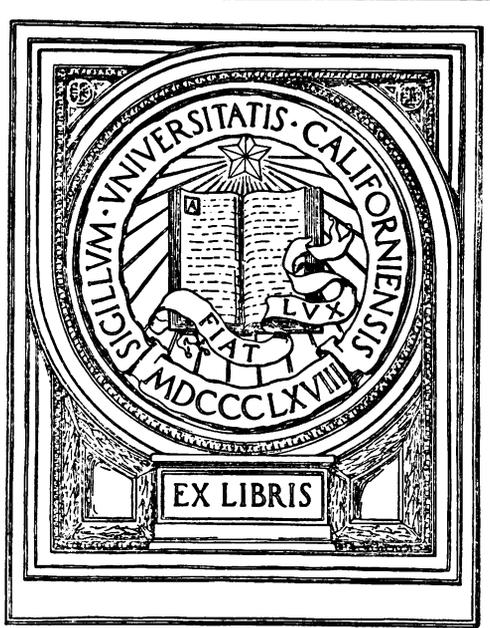
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

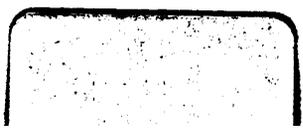
El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



EX LIBRIS

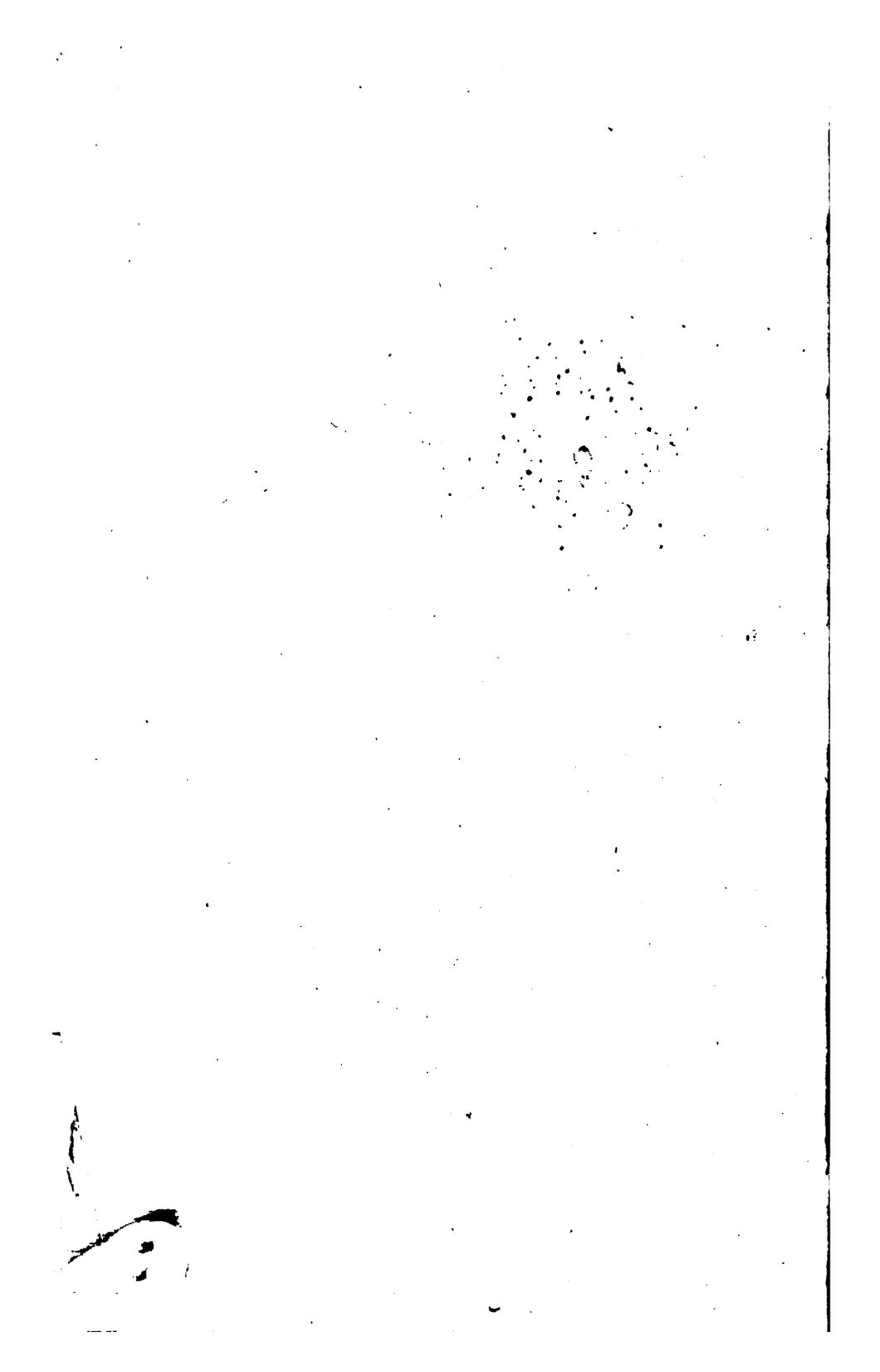
~~BANCROFT LIBRARY~~

Bancroft Library
University of California
WITHDRAWN

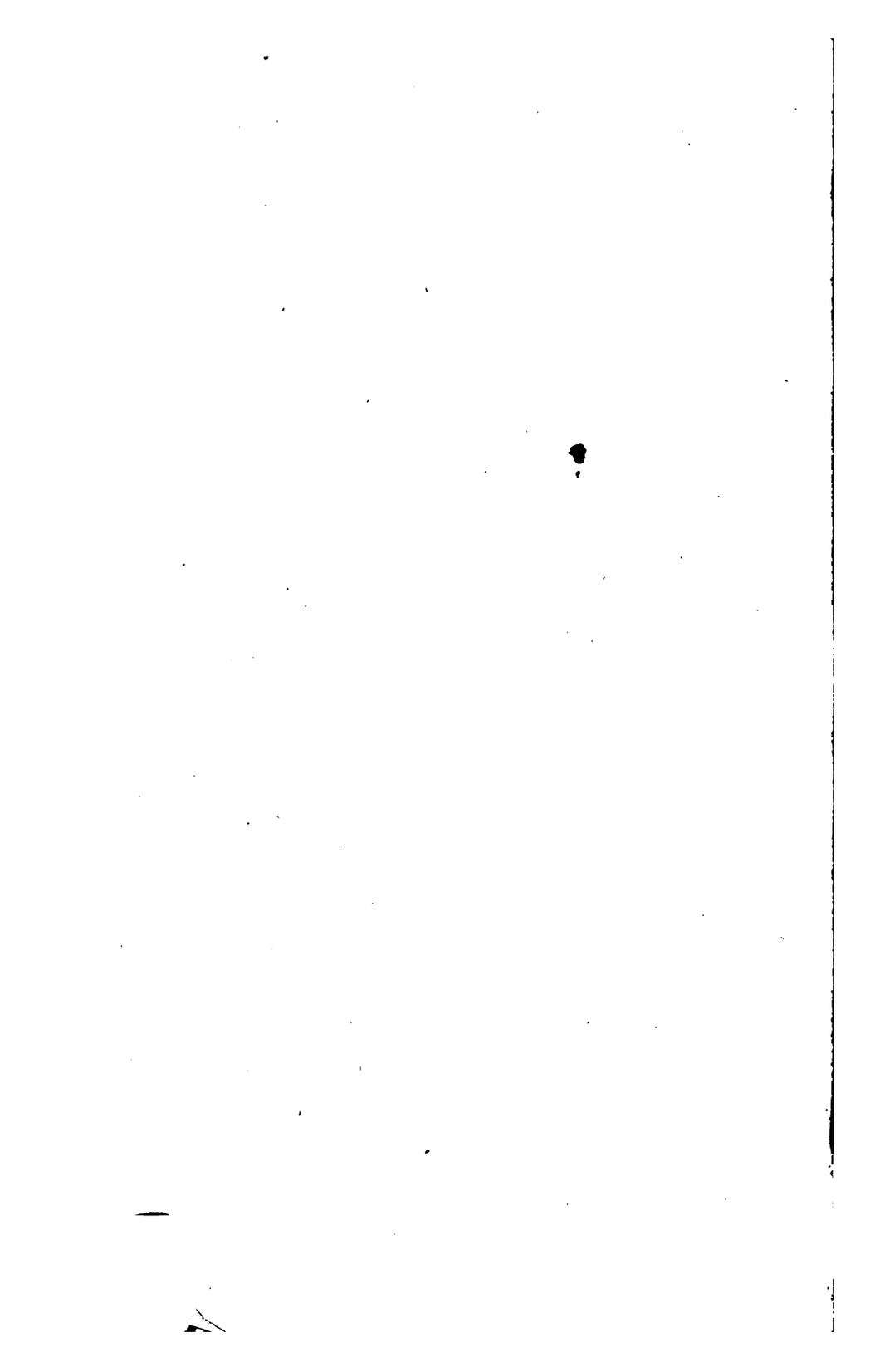








ESTUDIOS ECONOMICOS.



ESTUDIOS ECONOMICOS.

EL COMERCIO

DE LA ISLA

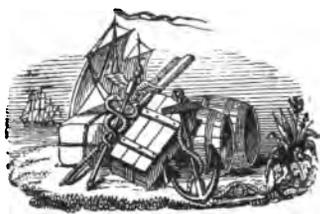
y la influencia que en él há de ejercer

EL

Banco español de Puerto-Rico.

Por

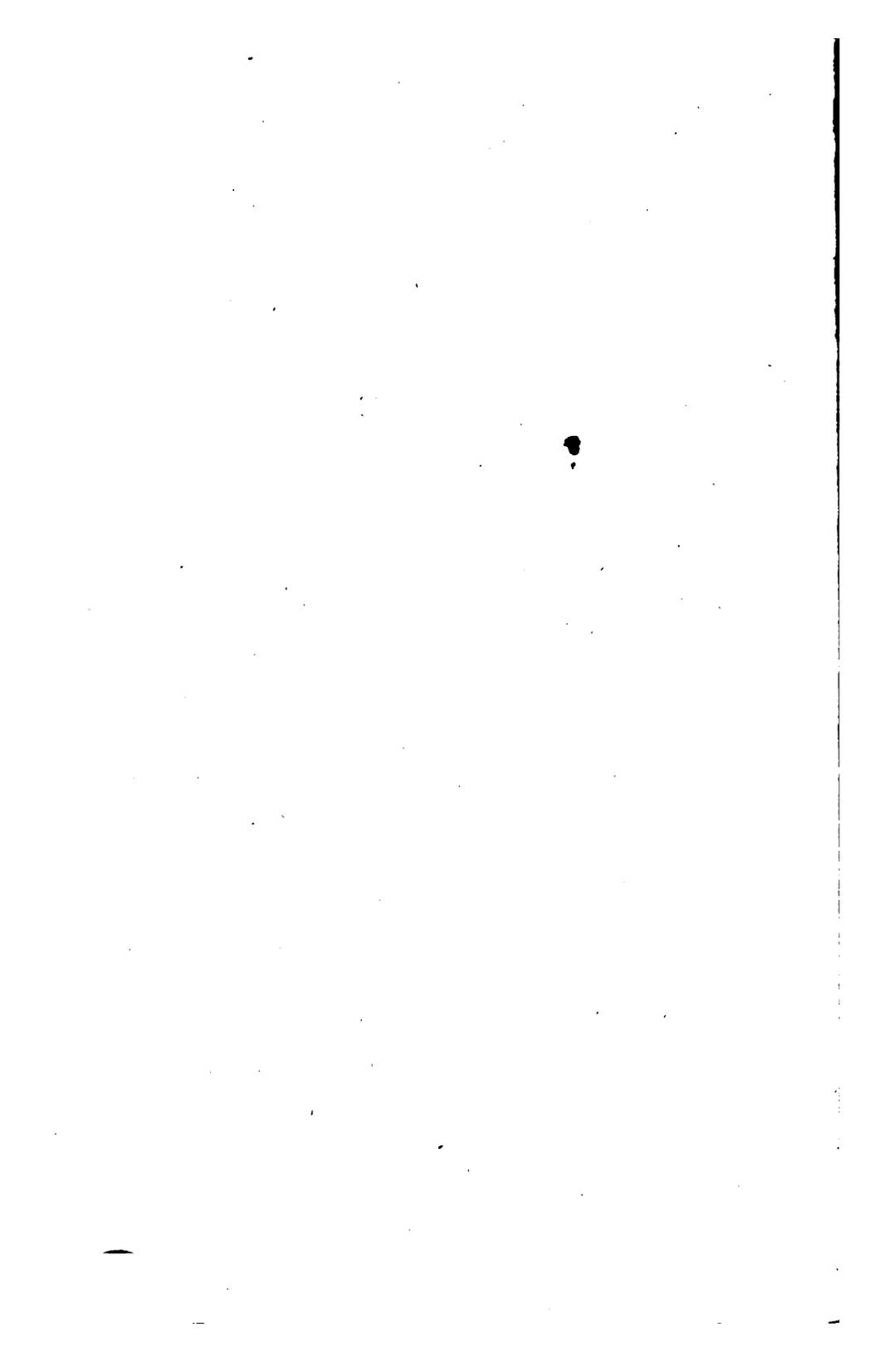
D. FEDERICO ASENJO. *y C^{ta} Ag^{ta}*
//



PUERTO-RICO.

Imprenta Militar, calle de la Fortaleza n^om. 19.

1862.



ESTUDIOS ECONOMICOS.

EL COMERCIO

DE LA ISLA

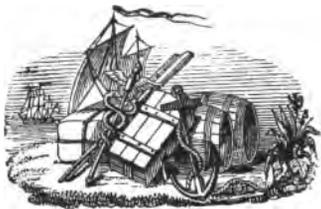
y la influencia que en él há de ejercer

EL

Banco español de Puerto-Rico.

Por

D. FEDERICO ASENJO. *y Artaaga*
//



PUERTO-RICO.

Imprenta Militar, calle de la Fortaleza núm. 19.

1862...

~~F1979~~

~~18~~

~~A7~~

~~CoP.2~~

I.

Antes que profeta de la desgracia vale mas indudablemente ser historiador de la miseria. La profecía lúgubre cierra las puertas de la esperanza, el último y mas bello don que posee la humanidad: la historia de la miseria, por el contrario, haciendo nacer la conmiseracion y el dolor, influye poderosamente en el hombre; le hace volverse precavido y le enseña lo que debe procurarse para lo futuro. He aquí porqué, al tomar la pluma para hablar sobre el comercio de la isla, mi alma se siente conmovida con el atraso en que aquel ha yacido hasta hace poco; pero al mismo tiempo siento brotar en mi corazon la esperanza, sol brillante que ilumina y reviste de pomposas galas las regiones oscuras de lo porvenir.

Lo porvenir es alegre, halagador, sí; tengo fé en ello, como creo que la tendrán los que, con un sincero amor por el país, hayan seguido sus pasos en la última década corrida; y sepan parafrasear con los hechos los axiomas en que la ciencia económica apoya sus comprobadas deducciones. Siento que se acerca rápidamente el momento en que las densas nieblas de la ignorancia y de la miseria van á rasgarse ante el astro radiante de la civilización; que irradiará para siempre sobre Puerto-Rico la hermosa luz del progreso y del bienestar. Empero, léjos de mi la idea de pasar por profeta aunque sea de la dicha; muy léjos de eso: en las cuestiones económicas no debe entrar mas poesía que la de los números, no ménos bella en su fondo, si bien árida enteramente en su lenguaje; ni mas esperanzas halagüeñas que las consecuencias lógicas que proporcionen los hechos.

Estos serán, pues, los que vendrán á servirme de apoyo en mis estudios; y trataré de examinarlos á la fria luz de la razón y armado, en cuanto me sea posible, del escalpelo de la ciencia. El instrumento es precioso, pero la mano que lo dirige inhábil; y por ello tal vez no podrá aquel profundizar tanto cuanto la gravedad del mal lo exija; pero esta tratará de proceder con esmerada cordura en tan delicadas operaciones.

Recorrer la historia del comercio de la isla desde que se le vió aparecer hasta el momento presente; examinar los elementos de que hoy dispone para su futuro engrandecimiento; y reseñar las mejoras de que lo juzgo susceptible, mediante la eficaz aplicacion de las benéficas reformas que cada día ob-

tiene; son las cuestiones que me he propuesto estudiar y que doy al público movido del amor que profeso, no solo á esta pequeña provincia de la nacion Española, sino á ésta misma, cuyo verdadero progreso anhelo fervientemente.

Ninguno mas oportuno momento que el presente para mis estudios; porque ahora precisamente se está procediendo á la institucion de un Banco provincial de emision y descuento, que, á todas luces, es el mejor impulso que puede dársele no solo al comercio, sino á la riqueza toda de la isla, para que poniéndose en movimiento y recorriendo indistintamente todas las porciones de nuestro suelo, lleve la vida y la actividad á todas ellas; haga florecer y fructificar los campos; rehabilite el trabajo mediante la seguridad de la recompensa; y, dilatando la accion del capital con el poderoso influjo del crédito, extienda y engrandezca el comercio y eche los cimientos de la industria, desconocida casi totalmente hasta ahora en Puerto-Rico.

El Banco será la fuente del crédito; y el crédito lo es todo, así en el comercio, como en la agricultura y en la industria. Hasta ahora el crédito ha sido una palabra vana entre nosotros; es necesario confesarlo, aunque el rubor tiña nuestras mejillas. No ha habido crédito y de aquí la dificultad, de las transacciones, ó sea de las trasmisiones del capital bajo una ú otra forma, que es la obra exclusiva de aquel. No ha habido crédito y por eso vemos al comercio de importacion luchar y revolverse en un círculo de hierro que lo oprime y lo sujeta, encadenado siempre á trabas onerosas que lo consumen en vez de alimentarlo y darle vigor para que se desarro-

lle. No ha habido crédito y la industria agrícola, si bien no puede decirse con verdad que permanece estacionaria, marcha dificultosamente hácia adelante y concluirá por quedarse rezagada con respecto á las extrañas que le hacen competencia. No ha habido crédito, en fin, y de ahí el que se vea el raro espectáculo de que, á pesar de que la isla progresa, todo el mundo sin distincion de clases, ricos y pobres, agricultores y comerciantes, propietarios y proletarios, se queja de malestar. Si adelanta la isla, ¿como es posible este malestar? La razon es obvia; faltando el crédito, se dificultan mucho, como ántes he dicho, las trasmisiones del capital; y no obstante las exigencias considerables y crecientes de la exuberante poblacion que cuenta la isla, esta se halla con las manos atadas; aislada en medio del mundo mercantil que la rodea; con el que debe ponerse en relacion, si no quiere que su prosperidad sea ficticia y que su porvenir se base sobre movedizos cimientos, á la vez que dependa de causas tan efímeras como vergonzosas.

He aquí explicadà esa extraña anomalía; he aquí demostrada la necesidad y la utilidad del establecimiento en cuya institucion se trabaja. Si útiles y necesarios son los Bancos para todos los pueblos, como lo prueban la ciencia y la experiencia, mucho mas lo es en Puerto-Rico, á causa del estado excepcional en que se encuentra; y de que debe hacérsele salir indefectiblemente, como bien lo ha comprendido el Gobierno supremo de la nacion y el Gefe que hoy rige la provincia. El crédito es la preciosa vara que debe hacer brotar la fuente de la riqueza, y asegurar el porvenir de esta isla que por falta de aquel, ha vivido hasta hoy en la ominosa tutela de pueblos

extrangeros que no tienen para con Puerto-Rico ni aun los lazos de un recíproco interés.

“El crédito y los capitales son las dos grandes palancas de la industria, dice un economista moderno; y donde quiera que falte una de ellas la industria “tendrá que mantenerse en una situación precaria.” De nada sirve que exista el trabajo, esa fuente primordial de toda riqueza; si no es ayudado y fecundado por el capital, el trabajo solo produce frutos raquíuticos y permanece relativamente estéril. Esta y no otra es la razon de la lentitud que acusa la historia en el desarrollo del comercio de la isla, como voy á tratar de demostrarlo:

II.

Pocos, muy pocos son los años que hay que recorrer para encontrar el principio del comercio de Puerto-Rico: el anhelo del oro que trajo á aquí, como á toda la América, tantos hombres que perecieron por su incuria, como Tántalo, sin alcanzar los ópimos frutos que casi tocaban sus manos; y las severas próhibiciones que en lo mercantil exigian aquellos tiempos de corsarios y de invasiones en las nuevas tierras descubiertas; hicieron correr dos siglos y mas sin que esta isla diera muestras de existir; á juzgar por la completa ausencia de su comercio. Empero andando los tiempos y cuando cada una de las nâciones de Europa tuvo intereses que atender en América, los corsarios depusieron el puñal

para hacerse contrabandistas y con el interés que supieron despertar en los vecinos de esta isla, como en los de casi todas las de este mar, apagaron el terror que ántes les inspiraban. El siglo XIX llegó á ver todavía muchos de estos contrabandistas que encontraban un albergue seguro para su bastardo tráfico en las pequeñas islas de barlovento; y aun en estos mismos tiempos ha solido levantar la cabeza algun tardío imitador, lejana reminiscencia de lo que pasó con la época que lo produjo.

Estos lazos clandestinos existían en toda su fuerza á fines del siglo pasado en todos los puntos de la isla, excepto en la Capital, que era el único puerto habilitado para el comercio legal, aunque solo con la madre patria: error funesto que impedía todo adelanto á un pueblo que, no poseyendo mas que los frutos de la tierra, carecía de toda clase de artefactos y entre ellos de muchos de primera necesidad de que la Península nó podia proveerlo. Y como por otra parte, ni tenia capitales la isla con que poder impulsar el trabajo, ni hubo de proporcionárseles nunca el comercio de contrabando que, léjos de traer numerario, queria únicamente colocar los géneros que aportaba, tomando en cambio, cuando no alcanzaba efectivo, aquellos productos de mas fácil salida en los próximos mercados; á pesar del aumento que ya tenia la población, la cual se desarrollaba prodigiosamente con respecto á los elementos de vida de que podia disponer; la riqueza no adelantaba; el comercio seguia reducido al miserable cambio del contrabando; la agricultura se hallaba tan atrasada que ni aun el arado conocia; el trabajo continuaba envilecido y sin esperanzas de rehabilitacion;

y la isla toda sumida en una postracion tal que el Mariscal de Campo D. Alejandro O'Reilly, que la visitaba por órden del Monarca, no temió decir que sus habitantes "eran los mas pobres de toda la América, no obstante ser los poseedores de las mejores "tierras de todo el nuevo mundo."

"Que la corte de Madrid, decia el naturalista "francés Mr. Pierre Ledru que estudiaba la isla en "1797, declare libres todos los puertos; y bien pronto esos navegantes contrabandistas que hoy dictan "la ley á los pobres colonos, se harán sus tributarios."

Y en efecto; solo las ideas del libre cambio estaban llamadas á sacar á Puerto-Rico de aquel marasmo que no podia terminar mas que con una completa ruina. Nuevas, muy nuevas eran entónces las ideas de libre cambio y les faltaba por consiguiente el apoyo de la experiencia; pero, sin embargo, la isla estaba predestinada á disfrutar desde temprano de sus beneficios; sino con toda la extension á que se han visto llegar en otros pueblos mas viejos y adelantados que este, por lo ménos en un radio de incómensurable magnitud, atendidas las condiciones económicas en que se encontraba; tanto mas tristes cuanto que; ademas de los males enumerados, la roia interiormente el cáncer devorador del papel moneda, desacreditado como lo está donde quiera que se presenta, y no haciendo mas que perjudicar los intereses del procomún y de los particulares; desarrollando la miseria á la par de su aumento.

¿Como tuvieron entrada tan rápidamente en la Administracion de Puerto-Rico las ideas del libre cambio? Merced á la avanzada inteligencia de un

hombre y á la munificencia inagotable del Soberano. Hijo de este pais y amante de él, tengo un gozo especial, siento en mi alma una inefable satisfaccion, cada vez que puedo consignar mi gratitud hácia el ilustre Rey que dictó la sabia *Cédula de gracia de 1815*, y hácia el inteligente y distinguido primer Intendente de esta isla D. Alejandro Ramirez que tantas y tan oportunas medidas económicas dictó para salvar á la provincia del abismo en que estaba precipitándose. Sin esta *Cédula de gracia* y sin el Intendente Ramirez, los que hemos venido mas tarde á gozar de la vida en este pequeño rincón del mundo, hubieramos sido tantos como hoy se cuentan indudablemente, pero no todos habriamos encontrado nuestro cubierto en el gran banquete, como dice el economista Malthus. Es decir, que la ruina hubiera venido siendo cada vez mayor; y perdiéndose completamente el equilibrio entre la masa de poblacion y el desarrollo del capital, la isla se hallaria sumida en una caótica situacion económico financiera. Por eso creo que ni la gratitud ni la memoria de aquellos ilustres hombres debe extinguirse de los corazones Puerto-riqueños.

En otra parte lo he dicho ya; el año de 1815 fué la aurora del adelanto agrícola y mercantil de la isla. Antes de él, ya se ha visto á lo que se hallaba reducido el comercio; á ilícitos contratos cuyo valor anual no pasaba á lo sumo de ciento cincuenta mil pesos, miéntras que el comercio legal se vió concretado en un periodo de mas de cinco años á la importacion de una sola fragata perteneciente á la Real compañía de Barcelona. No habia pues comercio; y la isla, por consiguiente, no tenia vínculos

de género alguno con otros pueblos, ni aun existían entre sus mismos habitantes, cuyos intereses se hallaban completamente encontrados, pues los de la Capital anhelaban por tener el monopolio de las pocas transacciones que podían realizar, al mismo tiempo que los del resto de la isla no querían dirigirse más que á los contrabandistas que, si bien no les ofrecían utilidad alguna en sus tratos, pues por el contrario les eran en extremo onerosos, por lo ménos les proporcionaban la ventaja de llevarles á sus mismas puertas los géneros de que mas necesidad tenían; circunstancia muy atendible en aquella época en que no se conocían aun ni buenos ni malos caminos y el líquido océano era el único medio de comunicacion para los que vivían en un mismo territorio.

En medio de esta disolución de todos los lazos sociales; de este choque continuo de intereses tan opuestos y tan discordantes siempre, no obstante que su fusion era la única capaz de abrir un porvenir halagueño; apareció la Real Cédula de gracia de 10 de Agosto de 1815; primera disposicion que tendía al fomento de Puerto-Rico; primer rayo de luz en el caos económico en que se encontraba este desgraciado pais: rayo esplendente que siempre alumbrará sobre nuestro cielo; y á cuyo fecundante calor empezaron á formarse los preciados frutos que aun hoy estamos recogiendo. (1)

La Cédula de gracia de 1815 y la eficacia y buena inteligencia con que la puso en planta el Intendente Ramirez, abrieron las puertas de la isla á

(1) Véase el Apéndice.

los extrangeros, que pronto, muy pronto corrieron á ella para entablar las útiles é indispensables relaciones de la vida; á la vez que aportaban los conocimientos necesarios para el fomento de la agricultura, primera base de la verdadera riqueza de un pueblo que ofrecia tan feraces terrenos como Puerto-Rico.

Este ligero rasgo bastaria por si solo para poner de manifiesto la importancia del documento de que hablo, sino fuera por que él tiene otro mérito sin disputa mucho mayor, cual es el de haber establecido la propiedad rural y con ella la industrial y la mercantil. Merced á la garantía que dió á las propiedades, vinieron á traficar á la isla los extrangeros y aun á establecerse en ella; dando así principio al comercio noble y progresivo y fomentando por vez primera los cultivos, que ningun estímulo habian tenido hasta aquella fecha; al mismo tiempo que prendian otros nuevos, entre los que se cuenta el de la caña, cuya industria ocupa hoy el primer lugar. He aquí como la sola base del crédito, que es la seguridad de la propiedad, produjo tan benéficas transformaciones; y eso en un corto período: apenas habian transcurrido dos años cuando ya los Estados Unidos del Norte América, que ántes de aquel tiempo habian enviado sus provisiones por medio de la gravosa curatela de Santhómas, vinieron á traerlas ellos mismos, á mas bajo precio; y á falta de otros frutos mas necesarios, que tomar en reciprocidad, comenzaron por llevarse naranjas, cocos y alguna cantidad de mieles, de tan ínfima clase en verdad, que no brindaban interes alguno á las negociaciones mercantiles.

Sin embargo, la isla no prosperó todo lo que debía haberlo hecho á consecuencia de la citada Real Cédula y de los desvelos inagotables del señor Intendente Ramirez, durante el tiempo que gobernó la hacienda. Los extranjeros vinieron á albergarse en ella: trageron todos los adelantos que hoy conocemos, incluso el arado; y sus tratos y comunicaciones fueron desde entónces bien frecuentes; pero la agricultura apénas dió muestras de querer salir del letargo en que hasta entónces habia estado sumida; y el comercio, á la manera del niño que comienza á andar, daba un traspies y caia y cuando acertaba á levantarse era para volver á hallarse dentro de poco en el suelo. Solo los buques americanos eran los que venian entónces á traer sus provisiones; porque siendo estas de indispensable necesidad y pudiendo aquellos ofrecerlas á mas bajo precio que lo hacian los onerosos intermediarios que hasta entónces habian esplotado la isla en este ramo, eran bien acogidos en todos los puertos de ella, y encontraban mercado seguro para sus cargamentos. Empero el comercio en general siguió la marcha que traia; permaneci6 tan estéril como hasta entónces lo habia sido, por que no tenia en su seno gérmen alguno fecundo que pudiera desarrollarse al contacto de los gérmenes de progreso que contenia la Real Cédula aludida. Cesaron los contrabandistas, pero siguió el comercio menguado, raquítico: los que lo hacian ¡los mismos que aun hoy lo hacen! no tenian ni deseaban tener lazo alguno con Puerto-Rico; su especulacion se reducía á vendér sus géneros y efectos á la isla y realizar, cuanto ántes su ganancia, sin tener en cuenta para nada el porvenir ni

el adelanto de Puerto-Rico; con el que no tenían reciprocidad alguna de interes; y por consiguiente no aportaban ni podian ni podrán nunca aportar á este país crédito ni capitales. Y el país, que no encontraba palancas con que remover su inercia, siguió prostrado; pero no ya consumiéndose enteramente; lloraba aun sus ilusiones, pero se halagaba con las esperanzas que en él habia despertado el interesante documento que le dió su vida económica.

A poco tiempo de esto, en el año 1816 salió de aquí para la Habana el señor Intendente Ramirez: me atreveria á decir que su bondadoso y paternal corazon no iba completamente satisfecho, porque no habia visto brotar la riqueza, la prosperidad, tan rápidamente como él lo deseaba para Puerto-Rico; pero su conciencia debia dormir tranquila á la sombra de los copiosos bienes que dejaba derramados: él supo, con el tacto que es hijo solo de la inteligencia, extinguir la nefaria plaga del papel moneda; establecer la administracion del país é inaugurar las aduanas, que, gracias á su celo y á sus adelantadas ideas económicas, á la vez que fueron productivas para el Real Erario, como que en 1814 rindieron ya 212,421 pesos, prestaron al comercio todas las facilidades que mas tarde se vieron confirmadas por la Real Cédula de gracia. El estableció las Justicias de los pueblos; él ordenó el establecimiento de los colonos y organizó el comercio nacional y el extranjero; pero se llevó el sentimiento, como lo habia manifestado públicamente en uno de sus acuerdos, de no haber podido matar el comercio con las islas extranjeras de América, porque este tráfico no era conveniente ni aun por el solo aspec-

to mercantil. El conocia bien su origen, sus fines y lo que podia ser en el porvenir; y comprendia que nada tenia que esperar de él Puerto-Rico mas que atraso y falta de capitales y crédito, que entón-ces, como ahora, era lo que mas necesitaba.

Felizmente para la isla, por aquellos mismos años empezó á llegar á ella la emigracion de Venezuela, que, huyendo de los horrores de la guerra, fijó su residencia en este suelo y trajo á él no pocos capitales ávidos todos de reproducirse. Hubo pues entón-ces aquí una de las dos palancas que Puerto-Rico necesitaba; y para comprobar los resultados que ella dió, el trabajo que pudo hacer, mediante lo bien preparado que encontraba el terreno por las sábias disposiciones enarradas, me bastará citar las cifras que representan el comercio de la isla, en el año que se publicó la primera Balanza mercantil. Corresponde esta al 1828, y su resúmen es como sigue:

Movimiento de importacion.....	\$ 2.039,928-27
Idem de exportacion.....	2.590,726-90
	<hr/>
Total.....	\$4.630,655-17

Como se vé, la exportacion acusa una cifra superior á la de la importacion; superioridad que conservó hasta 1839 inclusive; y era lógico que así sucediera, porque los capitales que aportó la emigracion fueron, casi en su totalidad, dedicados á la agricultura, que, aprovechando á la vez las franquicias que ya disfrutaba desde 1815, tomó un vigoroso impulso y acometió los cultivos en grande que hasta entón-ces le eran desconocidos.

De este aumento de la exportacion nació naturalmente el de la importacion, con respecto al valor que tenia en tiempos anteriores; pero como la importacion, ó el comercio, que es quien la verifica, no alcanzó los mismos elementos que la agricultura; como los capitales que trajeron los emigrados no pudieron ser tan abundantes para llenar por completo las muchas é imperiosas necesidades de la propiedad rural; el comercio no recibió directa é inmediatamente ninguno de sus beneficios; no pudo obtener el capital suficiente para crearse el crédito; desprovisto del auxilio de este y del impulso de aquel, siguió sus antiguas rutinas, siempre uncido al yugo de sus explotadores; y aunque muy doloroso me sea, debo confesarlo, ilusionado con tráfico ilícitos y degradantes, á los que se consagraban los pocos y pequeños capitales de que podia disponer, sinó con la conciencia de que el país adelantara, pues tal vez los mismos traficantes tenian el convencimiento de todo lo contrario; por lo ménos con la esperanza de un lucro, que en algunos llegó á ser efectivo.

Así corrieron años tras años y el comercio poco adelantó como lo indican los datos oficiales de las dos décadas del 30 al 50. En ellas sus valores fluctuan entre las cifras totales de 9 á 11 millones; y las Balanzas demuestran que las relaciones mercantiles de la isla no se extendian. El comercio cual otro Prometeo, seguia sujeto á la árida roca en que un buitre voraz le roia las entrañas.

Si, se las roia; y todavía por desgracia se las roe. Santhómas, ese parásito que ha venido á vivir y florecer del jugo de las demas antillas, es una traba inmensa para el desarrollo del comercio de Puer-

to-Rico: al servirle de intermediario en sus transacciones, ejerciendo una tutela tanto mas ridícula cuanto que nada tiene de amparo ni proteccion, ha absorbido la mejor parte de sus utilidades, desproveyéndolo de los medios con que pudiera progresar y coartándole la libertad de accion para dirigirse á otros mercados, en los que encontraria desde luego reciprocidad de intereses y por consecuencia medios de desarrollo; pero para llegar á los cuales le es necesario ir revestido del crédito, que no ha podido alcanzar porque las exigencias del mercado con que está en relacion, lo consumen y lo paralizan. Este mercado de segunda ó tercera mano le cuesta á la isla por año sobre medio millon de pesos mas de lo que debiera gastar, como es fácil comprobarlo numéricamente calculando un diez por ciento de beneficio en las importaciones que se hacen de dicha isla. ¡Medio millon de pesos por año! Rebájese si se quiere la mitad de esa cifra; pero cuéntense los años; y la suma total horroriza; hiela la sangre de espanto al ver lo que há podido ser Puerto-Rico si la hubiera poseido.

Esta pérdida es casi por sí sola la pérdida del progreso material; y justifica lo triste de la historia que me prometí reseñar. Lo he hecho ligeramente por cierto, por que mi trabajo no es mas que un estudio sin pretensiones; pero todos los hechos aducidos se hallan comprobados por documentos fehacientes; y si no ha habido ilustracion en el discurso, he tratado por lo ménos de acumular hechos y razones que puedan producirla.

III.

Ya puede separarse la vista de los tiempos que acabo de describir. Por fortuna han pasado, aunque todavía subsisten las fatales consecuencias que son imprescindibles; y contra las cuales luchan hoy abiertamente los buenos principios que empiezan á desarrollarse y que concluirán por extinguir aquellos restos de la antigua ruina.

Hace cincuenta años todo le estaba prohibido al comercio de Puerto-Rico; sus puertos se hallaban cerrados para el mundo mercantil; sus habitantes se encontraban completamente aislados del resto de la humanidad, con la que aun no los ligaban los mas insolubles y sólidos lazos que pueden trabar á los pueblos; y solo el trato ilícito se abria un camino di-

ficultoso para venir á explotar la isla. Hoy todo le está permitido al comercio de esta; de un solo golpe, pero golpe certero y atrevido para los tiempos en que se dió, cayeron y desaparecieron para siempre los privilegios, esas barreras temibles que tanto y tanto han entorpecido la marcha de pueblos mucho mas viejos y adelantados que Puerto-Rico. Si alguno que otro insignificante ha quedado en pié, no es de naturaleza tal que pueda contrarestar el progreso que empieza á tener y que llevará muy adelante el país.

Desde hace pocos años ha comenzado este á entablar relaciones mercantiles con pueblos que, no solamente le extenderán los mercados con que pueda negociar; y por consiguiente le proporcionarán los medios de buscar y encontrar su mayor beneficio; sino que, con el prodigioso desarrollo de la industria que en ellos se efectúa sin interrupcion, le brindarán continuamente la ocasion de que desarrolle á su vez su agricultura y de que estudie y resuelva, con la madurez que tan ardua cuestion exige, si le son mas convenientes los cultivos en grande ó los en pequeño; aprendiendo al mismo tiempo la utilidad y necesidad de la division del trabajo: cuestiones vitales ambas para todo pueblo, pero que en este se hallan hoy, como el dia en que nació; sin otra luz, sin otra guia que la ciega rutina, absurda siempre y perjudicial para la generalidad, por mas que pueda servir á los intereses de unos pocos. Aquellos pueblos, al entablar sus relaciones con Puerto-Rico, aumentarán considerablemente sus cambios, dejándole la libertad de efectuarlos como mas provechoso le sea; y lo sacarán de este modo

de la pendiente rápida y muy peligrosa en que se ha hallado de tener que dar una falsa direccion á sus esfuerzos, á sus facultades, á sus pocos capitales y á los agentes que la naturaleza ha puesto á su disposicion; por no haber poseido la libertad de escoger con reflexion y con el apoyo de la experiencia la clase de negocios que mas lucrativa pudiera serle. Parece imposible, pero hasta hace poco no han existido para este comercio los cambios; y, no obstante, los cambios puede decirse que son una necesidad inherente á la naturaleza del hombre y á las circunstancias en que este se halla colocado sobre la tierra.

Estas y otras razones debió sin duda tener en cuenta S. M. la Reina (Q. D. G.) al dictar su benéfica disposicion de 5 de Marzo de 1856, por la que rebaja un seis por ciento en los derechos de las mercancías que vienen directamente de puertos productores; resolucion que revela los bondadosos deseos de nuestra augusta Soberana hácia esta pequeña pero no ménos interesante porcion de su monarquía, y que forma hoy una de las prendas mas seguras de la futura prosperidad del país. Esta franquicia del seis por ciento tuvo y tiene por objeto, como la misma Real órden lo indica en su comienzo, favorecer el país, ayudarlo á salir de la miseria en que iba cayendo y proporcionarle los medios de que multiplicara el comercio sus transacciones, mediante la rebaja de precios que se puede obtener en los mercados productores; y para que, dando de este modo mas movimiento al capital disponible, lo hiciera reproducirse al mismo tiempo que engendraba el crédito. Sábia disposicion que la isla supo aco-

ger como era debido y que será siempre un motivo mas de gratitud hácia la magnánima Reina que la diera.

Esta, como todas las franquicias que tienden á favorecer á un pueblo entero, y que por consiguiente no pueden llevar jamas el sello de los gravosos privilegios, son siempre fecundas en benéficos resultados. Apénas han pasado cinco años y ya los hemos visto; sinó en los términos fabulosos que creian ó esperaban los que se hallan desprovistos de toda experiencia y no comprenden que la obra de los pueblos no es la obra de un solo hombre; por lo ménos en los límites que podia prometerse el buen juicio y el conocimiento de las dificultades que ofrecia y aun ofrece la realizacion de este gran paso de progreso; y con la reserva que exigieran las crisis mercantiles que han aterrorizado al mundo entero en los años de 1857 y 1860 y 61; en los que los mercados de Europa, léjos de abrirse por aquellos momentos á nuevas relaciones, se replegaban y reducian las que contaban para verse ménos expuestos á naufragar en la desecha borrasca que se desataba sobre ellos. Si ningun otro entorpecimiento mas que estos hubiera encontrado el comercio directo con Europa al iniciarse, ellos habrian sido bastantes para retenerlo sin vida; pero aun existen otros de no menor consideracion. Para el comercio directo se necesitaban mayores capitales ó crédito, por que las expediciones tenian que ser de mayor consideracion y hasta sus gastos exigian mas fuertes desembolsos; pero ¿de donde podian salir capitales ó crédito cuando no los habia? Era necesario ya que no dable obtener los primeros, comprar el segundo; y

eso es lo que ha hecho el comercio. Esta compra ha costado sacrificios muy notables, porque el dinero como toda mercancía se vende para obtener una utilidad; y como ese dinero se lleva á Europa en papel de giro y este siempre se vende al descuento, son dos pérdidas para el que adquiere el crédito; una de la prima ó utilidad que le deja al poseedor del capital ó del papel de giro que lo representa; y otra al que le realiza este ántes del término de su vencimiento para poder disponer de su importe. Gastos que, unidos á los personales que ocasionan los viajes al viejo mundo, vienen á compensar la franquicia del seis por ciento, sábiamente establecida, y le quitan todo viso de privilegio oneroso para el comercio.

Estos sacrificios, empero, aunque costosos y de tardío resarcimiento, no han sido estériles apesar del poco tiempo que ha transcurrido desde que empezaron á efectuarse; gracias á ellos, algunos, relativamente no pocos, comerciantes de la isla son conocidos hoy en Europa, en cuyos principales mercados poseen ya relaciones y crédito que en su día producirán benéficos resultados; y ellos serán los primeros que pongan en contacto los intereses de aquellos pueblos con los de este, haciendo comprender á uno y otros los que mas les convenga impulsar. Mediante esas nuevas relaciones, además, los pueblos del viejo mundo, adelantados, ricos, y poseedores mucho tiempo hace ya de la prodigiosa vara del crédito, vendrán á auxiliar á Puerto-Rico en su vida mercantil; estimulando con sus exigencias su poco adelantada agricultura y haciendo aumentar sus necesidades á causa de la mayor abun-

dancia con que han de brindarle los artefactos todos de la industria humana.

Este fué á no dudarlo, el pensamiento que predominó en S. M. al dictar la laudable disposicion citada; y en verdad que el comercio todo de la isla, así como el resto de esta, no pueden ménos que agradecer el noble y generoso impulso que movió á nuestra ilustre Soberana á otorgar las concesiones que encierra aquel documento, cuyo contexto es ademas demasiado grato para todo el que de buena fé y desinteresadamente se goce en el progreso de esta provincia. (1)

Pero no es esto solo lo que ha adelantado la isla en el terreno de las franquicias comerciales, merced á la munificencia soberana: los aranceles que se hallan vigentes prueban cuanto y cuanto han variado las cosas en el corto trayecto de medio siglo; y que no es Puerto-Rico de los pueblos ménos avanzados en la liberalizacion de esas tarifas. Los derechos que por dichos aranceles se exigen en la actualidad son módicos, aun con relacion á los de los pueblos que mas directa y rápidamente tienden hácia el libre cambio; como fácilmente se puede demostrar comparándolos con los de Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos; su sistema de nomenclatura es fácil para el comercio, á cuyo sistema de pesos, medidas y nombres se halla enteramente conforme; la subdivision que en ellos aparece, y que á primera vista pudiera tenerse por oscura, se deja ver bien pronto que es conveniente en alto grado, por que ofrece entrada franca en cualquier tiempo á

(1) Véase el Apéndice.

todos los nuevos artículos que la infatigable industria pueda presentar; y, por último, en ellos debe anunciarse cada objeto con su nombre propio, tal como lo conoce el mundo mercantil, y ageno por consiguiente á toda clase de interpretaciones, ya partan estas de la mala fé, ó de la torpeza, ó tal vez de un celo excesivo y mal entendido, como sucede con otros sistemas de aranceles que fácilmente dan lugar á aquellas.

Muchas y respetables opiniones he oido de varios comerciantes principales de distintos pueblos de la isla y todas se hallan contextes con lo que acabo de exponer: todos unánimemente juzgan favorables, en cuanto cabe por lo presente, los adeudos que hoy rigen en las aduanas; y convienen en que las Reales disposiciones en que se hallan basados los aranceles, tienden, como lo reconoce todo el que las estudie con alguna detencion, al fomento inmediato de la provincia; que, dotada de estos beneficios y preparada con ellos para marchar hácia adelante, no necesita mas que un ligero impulso, que ella misma está llamada á comunicarse.

Sin embargo, el Gobierno supremo de la nacion y el Superior de la isla, poniendo en obra los deseos que emite S. M. al comienzo de su citada Real orden de 1856, acaban, segun tengo entendido, de crear una nueva Junta de aranceles con objeto de ir extendiendo cada vez mas los beneficios de que el comercio disfruta, porque ellos han de redundar en pro de la isla entera, como lo expresa dicha disposicion. Esa Junta, compuesta de inteligentes empleados y de comerciantes conocedores, debe, en mi humilde opinion, tener en cuenta los

aforos; por que hoy que la industria marcha con pasos tan gigantes y que el vapor y hasta la electricidad, con sus potentes brazos, se prestan á servir al hombre, haciéndole mas fáciles y ménos costosos sus trabajos; hoy que la civilizacion penetra por todas partes y á todas lleva y de todas saca los medios de subsistencia para la humanidad, bien obligando á la tierra á producir las materias primas, ó haciendo concurrir en su auxilio las ciencias y las artes todas para que impelan la industria vigorosamente en su camino de progreso; hoy que se ven reproducirse abundantemente los artículos que ayer aun eran demasiado raros; y que por consecuencia aumenta la baratura por causa de todas esas facilidades asombrosas, que ha sabido conseguir el genio del hombre; no es extraño que los aranceles se queden prontamente rezagados y lleguen sus aforos á producir al comercio el mismo resultado que si este tuviera que pagar fuertes adeudos. Por eso yo veo con gozo la creacion de esa Junta y me prometo de ella la consecucion de la mejora que dejo apuntada; mejora que se halla en consonancia con la disposicion que tanto me ha ocupado y que lo estaria ademas con todas las que de pocos años á acá se han venido realizando en este interesante ramo de la Administracion pública.

Estas mejoras realizadas y que he anotado ligeramente, han venido á compensar, en la parte que es posible, la falta de los capitales y el crédito en la isla; por eso se ha aumentado su comercio de pocos años á esta parte; y por eso tambien se han creado las relaciones que ya existen con los pueblos mercantiles de Europa, como lo acusan las Balanzas de

los últimos años. Sinó fuera porque de intento he querido descartar este trabajo de los áridos números que harian mucho mas pesada su lectura, fácil me seria aglomerar una serie de cifras que probaran la verdad de lo que he manifestado; pero estas cifras son conocidas por el público; los documentos oficiales y los periódicos las han dado y los aficionados á las convicciones matemáticas pueden recurrir á ellos. Para los demas, les basta tender una ojeada por toda la isla en estos últimos años y recordarán ó verán que se han visto llegar á ella de todas las partes del mundo las producciones que están en relacion con sus necesidades actuales, y aun muchas que le habian sido hasta ahora completamente desconocidas; y merced á las mayores importaciones que exige el comercio directo, se han visto los puertos importadores animados con la concurrencia de compradores de los demas puntos de la isla, que se sorprendieron agradablemente al encontrarse en casa un nuevo mercado que les ofrecia mayores ventajas que el extraño á que habian recurrido hasta entónces, puesto que ademas de la igualdad en las condiciones de la compra les ahorra el trabajo de la introduccion legal, no necesaria ya para el interior de la provincia, por que estaba efectuada; ofreciendo á la vez la inmensa ventaja de dejar en la circulacion del comercio de la isla los valores empleados por ellos, que ántes desaparecian completamente con grave perjuicio del comercio y de la misma isla; por que todo desembolso no retribuido es ruinoso, segun los buenos principios económicos.

Otro de los bienes que empezaron á notarse á consecuencia de los aranceles vigentes y que con

tinuando estos se hará notable dentro de poco tiempo es el aumento de la navegacion de cabotage que ántes yacía muerta casi enteramente por no tener objeto; miéntras que con la afluencia de las importaciones en los principales puertos de la isla, éstos se convertirán en depósitos del resto de ellos á los que recurrirán á surtirse todos los demas; y los buques de cabotage tendrán así medio de ocuparse con lucro y con una actividad cada vez mayor, conforme vayan aumentándose las necesidades interiores y se vayan engrandeciendo las relaciones que se tengan con el exterior. Poco fué el tiempo que encontró ocupacion por esta causa la navegacion de cabotage; pero fué el bastante para hacer comprender á todo hombre pensador cual podrá ser el impulso que tome, si, conforme es la explícita voluntad de S. M., continúan rigiendo las benéficas disposiciones que hoy existen; y, apoyándose en ellas, el país sabe desarrollar el crédito que hasta hoy no conoce.

La misma Real órden tantas veces citada y que con tanto tino toca todas las mas delicadas cuestiones mercantiles de la isla, previene “que se quiten “cuantas trabas puedan limitar, sin justificado motivo, el egercicio del comercio de cabotage; de suerte que desaparezcan en las prescripciones administrativas los entorpecimientos que embarazan el “curso natural de las transacciones mercantiles;” dando así á conocer el interesante papel que está llamada á desempeñar la navegacion de cabotage y lo que debe contribuir á aumentar el comercio, mediante la rapidez, multiplicidad y facilidad en la realizacion de las transacciones. De esta facilidad y de esta multiplicidad, provendrá el aumento de buques

costaneros, y con ellos se desenvolverán y estrecharán mas y mas las relaciones que tan íntimas deben ser entre pueblos de una misma provincia y con un solo interés comun.

La capital es la que ha de gozar en primer término y mas directamente del aumento de relaciones y de la extension del comercio de cabotage; tanto por ser el principal puerto introductor entre todos los de la isla, como por poseer el depósito mercantil, otro de los beneficios que ha afianzado la enarrada Real orden de 5 de Marzo de 1856. El depósito mercantil es sin duda un gran beneficio para el comercio, que puede, merced á él, aumentar y no poco sus transacciones, sin miedo de que la falta de almacenes ó el crecido alquiler de ellos, sea una rémora para aportar mayores existencias de mercancías. El comerciante puede traer estas en abundancia, en mas cantidad de lo que exijan sus operaciones habituales; porque aquí encontrará almacenes seguros y garantidos en los que sus artículos no le ocasionarán mas gastos que un uno por ciento de su valor cada seis meses, cuyo término puede prorogarse mientras no tenga necesidad de introducir las al consumo. Esto basta para hacer comprender las facilidades que el depósito brinda al comercio directo; y me refiero á este en particular y no á otro alguno, porque él es el único que puede hacer aumentar las transacciones mercantiles y que por consecuencia necesite de esos depósitos donde aglomerar existencias, en las que encuentren los consumidores mas novedad, mas variedad y mas baratura que en los pobres surtidos que hoy se importan de las antillas extrangeras. Este es un hecho que no

solo se concibe fácilmente y se comprende que no puede ser de otro modo, sino que se ha probado prácticamente, si bien en pequeña escala, en los primeros años de la existencia del comercio directo; como lo corroborarán todos los comerciantes no importadores de la isla que se surtieron en las principales poblaciones de ella y especialmente en esta ciudad; y eso que la falta de créditos en Europa y las dificultades inherentes á toda empresa nueva y á negocios no conocidos que se acometen por primera vez, impidieron que las operaciones tomaran todo el ensanche que es necesario para que la masa de la poblacion llegue á sentir el benéfico influjo de la sábia disposicion que ha producido este movimiento de adelanto.

Por desgracia, despues de aquellos primeros años en que tanto se avanzó, relativamente al estado en que se hallaba el comercio, las complicaciones políticas que surgieron en Europa y en los Estados-Unidos de América contuvieron el vuelo que se iba tomando; y haciéndose cada vez mas dificultosas las operaciones en aquellos mercados, tuvo que recoger velas este comercio y permanecer á la expectativa de las variaciones que el tiempo habia de traer consigo. He aquí la razon porque no ha continuado el comercio directo con el mismo vigor con que dió principio: la prudencia que debe asistir siempre á los cálculos mercantiles aconsejaba obrar del modo que se ha hecho; y gracias á esta prudencia y al mejoramiento que se nota en los mercados de la mayor parte del viejo mundo, los comerciantes de esta isla podrán volver á ellos y seguir estrechando los lazos que en tan buenhora

se establecieron, á consecuencia de la Real órden de 1856.

Hace poco, por último, S. M. acaba de conceder otro beneficio á este comercio, suprimiendo las guías terrestres y dejando completamente libre la circulacion de las mercancías por toda la isla. El comercio interior de esta ha ganado mucho con semejante medida, que quitando trabas, evitando entorpecimientos y dejando completa libertad á aquel para obrar, hará aumentar naturalmente la circulacion interior; y propenderá, como todas las medidas liberalizadoras, á aumentar el consumo y multiplicar por lo tanto las transacciones; que es uno de los grandes secretos para conseguir la prosperidad. Ejercida competentemente como se ejerce la accion fiscal en los puertos y costas de la isla. todas las mercancías que se introduzcan y que se sujeten á las tarifas vigentes, se verán inmediatamente despues exentas de reconocimiento de todo género y de documentaciones que, sinó gravan directamente el valor de los artículos, lo hacen con la pérdida de tiempo y con los riesgos que corren, aun estando completamente dentro de la ley; pues basta para producirlos el mas leve descuido del comerciante. Esta es una nueva palanca que viene á unirse á las anteriormente apuntadas y que tendrá su parte no pequeña en la obra del porvenir.

Es cierto que, para que esta mejora diera todos los buenos resultados que S. M. habrá deseado al concederla, se necesitaria que la isla se hallara cruzada en todos sentidos de caminos, porque estos son las arterias por donde corre la vida de los pueblos; y sin las facilidades prácticas que ellos ofrecen,

no valen lo que debieran las facilidades económicas que producen las buenas disposiciones administrativas; pero, sin embargo, como las necesidades se hacen cada día mas imperiosas, así en el litoral como en lo interior de la isla, á causa del increíble y casi injustificado desarrollo que tiene la población, se vencen mal ó bien las dificultades materiales de los caminos y se extienden las relaciones y crecen las operaciones, algo paulatinamente pero lo bastante para no permanecer estacionarias; y ese aumento no podrá ménos que hacerse mayor con las nuevas y no pequeñas ventajas que hoy disfruta. A medida que se multipliquen estas relaciones se desarrollará la prosperidad rural; porque aquellas facilidades promueven el consumo, al mismo tiempo que estimulan la producción, puesto que le proporcionan medios de salir con mayor abundancia; y de este fomento, por decirlo así, de la riqueza pública y privada, además del que resulte al comercio exterior de la isla, por la mayor demanda que le haga, recogerán los pueblos esos importantes servicios que, como dice un economista español, presta el comercio interior en la oscuridad y con delicada modestia.

La producción de la isla debe aumentar en grande escala por que así lo exigen las condiciones agrícolas de la misma y la extraordinaria población que cuenta; pero para ello se requiere un estímulo fuerte, como el de crear nuevas necesidades á esa misma población, que hasta ahora ningunas ha conocido y que en la actualidad apenas cuenta con algunas todavía muy insignificantes, si se comparan con las que le son indispensables para entrar en la

via del progreso, de la civilizacion. Pues bien; uno de los medios artificiales de crearle necesidades es el que el Gobierno de S. M. ha puesto en planta; beneficiar el comercio; proporcionarle los medios de que engrandezca sus operaciones; para que trayendo á la isla mayor y mas variada cantidad de mercancías, pudiéndolas dar á mas bajo precio y encontrando expedito el camino para hacerlas recorrer todo el territorio de aquella, estimule el consumo y lo haga aumentarse en razon directa de las ventajas que entra á gozar. En razon directa crecerá entonces la renta del Erario, porque para sostener aquel consumo y hacerlo subir es necesario que á su vez se desarrolle el trabajo, único talisman á cuyo contacto brotan la riqueza y la prosperidad y con el que, á la par que adelantan en lo material, se mejoran tambien moralmente los pueblos. Esta verdad, reconocida hoy por el mundo entero, tiene ademas su prueba práctica en el mismo Puerto-Rico; ante la cual doblarán la cabeza aun los mas descreidos: tiéndase la vista por toda la isla y se notará que las poblaciones, así del interior como de las costas, en que mas adelanto y mas moralidad se descubren son aquellas en que el trabajo es mas atendido; y es mas atendido el trabajo allí donde los habitantes cuentan mas necesidades, producidas por sus mas frecuentes ó mas fáciles comunicaciones y por el mayor consumo que en ellos se advierte. No de otro modo, que haciéndole gustar las comodidades y despertando en su corazon el deseo de ellas, es que se habitúa el hombre á tenerlas y á trabajar con constancia para que nunca le falten. Al principio se conforma con poco; un alimento excesivamente so-

brio y una mala tela con que cubrir sus carnes le son suficientes para vivir: esto es lo que le pasa á la poblacion de los campos en este país: pero cuando llega á comprender que existe algo mas que puede proporcionarse á poca costa; cuando observa que sus amigos ó conocidos, ó los de su propia condicion y recursos, disfrutan de este algo, entonces se despierta en el corazon humano el amor propio y el hombre hace lo que los demas para alcanzar el mismo fin. Por eso el comercio es el llamado á operar tan prodigiosa transformacion; él es el que ha de abaratar el consumo y llevar de este modo á todas partes los medios de crear nuevas necesidades; él el que ha de hacer brotar en todos los puntos de la isla el trabajo, manantial perenne é inagotable de toda prosperidad.

Para ello el comercio cuenta con franquicias bastante considerables que se hallan aseguradas para siempre, merced á la maternal solicitud de S. M. la Reina [Q. D. G]; y, segun sus explícitos deseos, aquellas se irán extendiendo sucesivamente, como con frecuencia se está viendo. La obra de la Administracion se halla sin disputa muy adelantada; y se continúa trabajando en ella constantemente. Los efectos que son hoy palpables, y que yo he tratado de reseñar, prueban lo que valen los pasos que en ella se han dado por la via del progreso; y puede asegurarse sin pretensiones que, en la administracion comercial, es Puerto-Rico uno de los pueblos ménos atrasados y de los que están mas dispuestos á apropiarse las grandes reformas que la ciencia ha dado á luz; y que, si bien sorprendieron en el primer momento de su aparicion, han sabido

hacerse paso á través de todas las inteligencias despejadas.

El comercio por su parte ha hecho tambien mucho en la obra de regeneracion por que el país está cruzando, sin sentirlo casi, ó por lo ménos sin dar muestras del gran interes que en ello debiera tomar. Los sacrificios de consideracion que ha realizado y que aun está verificando para fundar su futura prosperidad y la de la isla, sobre sólidas bases, merecen bien el ser tomados en consideracion; pues apesar de no poder disponer de capitales ni crédito con que ocurrir á disfrutar de las franquicias que se le brindaban, se le vió en los primeros años de establecidas estas hacer esfuerzos, superiores quizas á su situacion, para dejar el camino tortuoso que hasta entonces venia recorriendo y emprender la marcha franca y expeditiva que el Gobierno le ofrecia. En solos los años de 1858 y 1859 el comercio indirecto tuvo una baja de cerca de millon y medio de pesos que refluyeron á la importacion de puntos productores, dejando en favor de la isla el beneficio que dicha cantidad producía anteriormente á los extraños; pues, aunque la poblacion no gozara inmediatamente de la rebaja de precios que ha de ser consiguiente al comercio directo, siempre tuvo la ventaja de que quedarán en la circulacion del país cantidades que se extraian de él sin remuneracion mercantil alguna; y por consecuencia con grave perjuicio de su riqueza, como ántes lo he demostrado.

La repeticion de esos beneficios, que vendrá con la continuación de relaciones entre Puerto-Rico y los países productores, es por sí solo un hecho de gran trascendencia para el porvenir; puesto que el

país podrá de este modo multiplicar sus transacciones, no en su comercio interior, lo que pudiera serle tal vez perjudicial, sino en el exterior; y trabajar de este modo en pro del desarrollo del consumo, del trabajo y de la riqueza pública. Para ello el comercio empieza ya á crear intereses recíprocos entre este pueblo y los principales del viejo mundo, como lo acreditan los documentos oficiales; los cuales han comenzado á dar cabida entre las naciones que comercian con esta isla á algunas que eran desconocidas hasta ahora en los negocios mercantiles de la misma. La esfera de accion se extiende pue y solo es necesario una pequeña fuerza para que aquella no se debilite al recorrer una circunferencia mayor. El terreno está preparado y sembrado; faltan ahora las lluvias fecundantes ó el oportuno riego que coadyuve á producir la germinacion y el desarrollo de la planta. Esa fuerza, esa lluvia, ese riego, el país se los puede proporcionar; en su mano está el recoger á su tiempo la abundante cosecha, ó ver secarse el campo y que se asiente la ruina donde puede albergarse la prosperidad. Por el momento ciertamente, la riqueza de la isla no adelanta mucho; y el comercio, lanzado en una nueva via y desprovisto de los auxilios indispensables para aprovecharla, se mantiene en una transicion penosa que debe terminarse brevemente; ó de una manera satisfactoria y que traerá consigo el adelanto general, ó volviendo á retrogradar para caer otra vez en el estrecho círculo en que giraba hace poco; sin embargo, no temo que suceda esto último, porque se ha avanzado demasiado en las mejoras para que estas retrograden ó lleguen á ser inútiles; y las medidas administrati-

vas contienen además un poderoso estímulo de progreso que no puede perderse fácilmente, sobre todo cuando cada día vienen otras nuevas á afianzar mas las existentes y asegurar la influencia comun de todas ellas.

El país, no obstante, debe hacer un esfuerzo supremo para no volver hácia atrás: el momento es oportuno: que estudie su situacion actual, que examine con detencion los recursos de que dispone y que he tratado de reseñar ligeramente; que se convenza del progreso que tiene hoy la obra de su regeneracion; y, no lo dudo, no titubeará en darse el impulso que le falta para marchar hácia adelante con la rapidez que á tan poca costa puede adquirir. Que las exterioridades no lo engañen; que no se deje subyugar por falsas apariencias que desaparecen, como las nubes de la mañana, en presencia de la luz de la verdad. Ese comercio que ve hoy abatido puede rehabilitarse fácilmente; no es que le falten elementos de vida y por lo tanto se vaya consumiéndolo lentamente, no; él posee esos preciosos elementos; ha dado ya pruebas de ello y aun ha de repetirlos en lo sucesivo; pero para que tomen la expansion que se requiere, para que broten fértilmente y den los resultados que se apetecen, se necesita algo que aun no existe; otra vara prodigiosa que, cual la de Moises, con su solo contacto, haga surgir el agua cristalina de la árida roca.

Esas facilidades, esas franquicias concedidas al comercio y que he referido sucintamente, se han ido aglomerando poco á poco; son la obra de algunos años, como se ha visto; y todavía, sin embargo, no han producido todos los resultados que el Go-

bierno de S. M. no podia ménos que prometerse; pero no importa, llegará el dia en que entren de pleno á dispensar los beneficios que se han esperado de ellas; y ese dia no está lejano. Restablecido algun tanto el equilibrio mercantil que ha estado tan á pique de perderse en todo el mundo, los comerciantes de la isla volverán á recurrir á los mercados productores, de los que se habian retirado temporalmente por aquellas causas; y se presentarán en ellos esta vez provistos ya de la garantía de sus pasadas transacciones, lo cual es un paso que tienen adelantado para conseguir el crédito. Miétras tanto, en el interior de la isla seguirán beneficiando los esfuerzos mercantiles las ilustradas disposiciones ántes citadas, inclusa la última de la libre circulacion de las mercancías. De este modo se irá saliendo de la transicion violenta en que en estos momentos se encuentra el comercio; y, ayudado en seguida por los capitales y el crédito, que podrá brindarle el Banco en cuya institucion se trabaja, se lanzará de una vez para siempre en el camino del progreso, que tan inaccesible ha sido hasta ahora para él.

Que la isla toda se penetre bien de lo importante que le es dar este impulso, no solo al comercio sino á los ramos todos de su industria: que estudie concienzudamente lo que estos y aquel en particular pueden influir en su propia regeneracion material y aun moral; que no pierda de vista lo interesante que es para ella, como ántes he manifestado, crear nuevas necesidades á sus habitantes, para fomentar en ellos por este medio el deseo del trabajo; que se convenza de que este solo puede extenderse rápidamente, dando fácil salida á los productos; lo

cual se consigue estableciendo y aumentando relaciones mercantiles que traigan consigo interes mútuo para los pueblos que las sostienen; y estoy cierto de que, léjos de retrogradar, marchará de frente hácia su prosperidad. No tengo reparo en repetirlo; la obra de la Administracion está muy avanzada: al contrario de lo que ha acontecido en la generalidad de los pueblos, que han necesitado hacer palpables sus adelantos para obtener las reformas administrativas propias de su progreso; aquí, estas han venido ántes que aquellos, como que los han producido; y con su estabilidad y continua mejora contribuirán á la obra que tanto debe desearse.

Que todos y cada uno de aquellos á quienes sea dable depositen su óbolo para esta; que todos se adunen para establecer de una vez el crédito, que es el resorte que ha de mover esta máquina tan bien preparada ya; y se verá que en seguida se pone en movimiento y comunica su actividad á la isla entera.

IV.

¿Que ventajas proporciona el crédito para que se le conceda un influjo tan poderoso en el porvenir del país? El crédito, dice J. B. Say, proporciona á los que carecen de capitales el medio de disponer de los de aquellos que los tienen y no quieren ó no pueden hacerlos trabajar por sí mismos, impidiendo de este modo que permanezcan ociosos los valores capitales; y aun hubiera podido añadir el ilustre economista que el crédito es el que pone en movimiento los capitales procedentes del ahorro.

El crédito es el que hace mas constante, mas general y mas rápido el empleo de los capitales existentes, multiplicando los servicios de estos y haciendo mas activa la produccion y por consecuencia mas

abundantes los frutos; á la vez que en el comercio multiplica igualmente las transacciones y aumenta así el consumo por la mayor baratura y mas facilidades que le presenta. Estas son las razones por las que se halla el crédito llamado á desempeñar tan gran papel en el porvenir de Puerto-Rico. Desde mucho tiempo atrás son conocidas estas razones por la isla y mas de una vez ha dejado entreveer deseos de dar entrada en su seno á aquel gran medio de accion; pero sus deseos no han pasado de tales, por causas que no me incumbe indagar en este trabajo. Léjos de mi, sin embargo, la idea de repetir que el país no tiene crédito por que le falta el espíritu de asociacion: creo enteramente erróneo este aserto; y, al pensar así, me fundo para ello en todos los hechos que he visto sucederse. Siempre que se ha llamado al país para asociaciones de interes ha concurrido prontamente; bien hayan sido vapores, bien Bancos, bien explotacion de minas; y por último, hasta en las Sociedades de seguros se le ha visto entrar con cantidades fabulosas; así pueden llamarse si se tienen en cuenta los recursos que posee y los capitales que cuenta. ¿Cómo es posible pues negar que hay espíritu de asociacion en la isla..? Lo hay y, creo que llegará dia en que produzca los frutos que da la asociacion, tanto en la ejecucion de los grandes trabajos de utilidad pública, cuanto en la constitucion de establecimientos de crédito. Pero el país, preciso es confesarlo, no ha sido educado para operar estas transformaciones económicas; y por eso lucha y se pierde en tan espinosas cuestiones, como le ha acontecido la mayor parte de las veces hasta el presente. El interes individual se sobrepone aun al colectivo;

y lo que debe por tanto procurarse es que este nazca simplemente de la reunion de aquellos; y que del estímulo y del anhelo particular se deduzca inmediatamente el bien general.

Ha llegado ya la época de que se trabaje eficazmente en fundar el crédito: lo exigen así la agricultura y el comercio que se hallan prontos y completamente preparados para recibir y hacer uso del impulso que aquel debe comunicarles; y romper de una vez las trabas que los retienen sujetos, sin poder lanzarse en el ancho campo que se extiende ante los ojos de todo el que no es ciego. Que esta vez como las anteriores se manifiesten y se lleven á la práctica los deseos de asociarse y el crédito quedará fundado; y se instituirá el Banco de emision y descuento, cuya concesion acaba de hacer el Gobierno Supremo de la nacion, á propuesta del de esta isla; y que tantos y tantos beneficios ha de producir en la riqueza pública.

El Banco recogerá y hará valer esos ahorros de los particulares de que hace poco hablaba; porque él y solo él es el llamado á desempeñar este empleo, á causa de las garantías que ofrecerá en su misma constitucion y de la responsabilidad mancomunada que tiene: esos pequeños capitales, que hoy van á depositarse en cajas, no me adelantaré á decir inseguras, pero sí muy expuestas á sufrir grandes perturbaciones á la menor oscilacion mercantil, concurrirán á albergarse en las arcas de aquel establecimiento, que ofrece mas estabilidad y tiene por fuerza medios de responder mejor que lo hacen las individualidades; á la vez que, multiplicando las transacciones de que son susceptibles los capitales,

por los mas numerosos medios de accion con que cuenta, los hará mas beneficiosos y los reproducirá mas rápidamente que lo que lo hace un particular. De este modo y mediante el uso prudente del crédito, estos valores y otros muchos que hoy permanecen estériles en manos de sus poseedores, por temor de exponerlos á una propable pérdida, se convertirán en semilla de otras riquezas como dice un distinguido economista, formando al mismo tiempo un estrecho vínculo entre los intereses todos de la isla y aun entre los de esta y los de los demas países con los que se ligue por medio de sus operaciones; en todos los cuales promoverá la reciprocidad de intereses de que se carece absolutamente hasta ahora.

Muchos de esos pequeños capitales conocemos todos que permanecen hoy ociosos en manos de sus dueños, los cuales ni se ocupan de negocios en que poderlos emplear ni quieren confiarlos á manos extrañas; ya por la poca utilidad que les queda, ya tambien porque evitan correr riesgo alguno. Otros son confiados al comercio, que encuentra sin duda alguna su pequeño apoyo en ellos; y que los lanza en sus atrevidas especulaciones, sin brindar gran lucro á los poseedores, á causa de las dificultades económicas con que lucha; exponiéndolos empero á que corran los desgraciados azares á que él mismo se halla sugeto. El Banco es el remediador de estos males: él se hace cargo de los ahorros del pobre y de los sobrantes del rico para hacerlos productivos á la masa comun; y unos y otros encuentran en él una actividad que no le es dado obtener á los comerciantes en particular, desprovistos como están

de la responsabilidad solidaria y de los medios de acción con que cuentan los establecimientos de crédito.

Esta es la obra del Banco con respecto á los intereses particulares; obra útil, beneficiosa, necesaria para llevar la vida y la producción á todos los bolsillos; pero que no es la única que sale de aquel establecimiento; y aun me atrevería á decir que es quizás la mas insignificante entre las que le son propias.

Al hacerse cargo de esos ahorros, de esos capitales y de sus propios valores, los hace afluir á la industria activa que sabe utilizarlos; y une de esta manera á aquellos que tienen fondos disponibles con los que pueden utilizar estos mismos fondos en un trabajo productivo; con provecho de los que los proporcionan, que por solo este hecho obtienen ya su beneficio; y de los que los reciben que encuentran los medios de impulsar sus empresas, con lucro propio y de la riqueza pública que se ve desarrollarse prodigiosamente, merced á estas facilidades que jamas podrá ofrecer el interes particular en la escala que son necesarias para el adelanto de un pueblo. Sin embargo, aun esta nueva faz de las operaciones del Banco no es la mas esencial de las que verifica, apesar de las ventajas muy positivas que da por resultado. Hay otra todavía mas importante, cual es la influencia que tienen los bancos en el comercio, bien sea verificando préstamos ó bien efectuando descuentos; y, lo que es mas aun, facilitando el cambio y la circulación de los billetes de los comerciantes. El hecho solo de ahorrar al comercio los transportes siempre costosos del numerario, que ofrecen.

graves riesgos, no obstante los seguros que los garantizan, y ocasionan entorpecimientos para la rapidez que caracteriza hoy las transacciones mercantiles, es una ventaja de gran consideracion que no puede pasar desapercibida; pero es indudablemente de un órden mas elevado el servicio que dispensan haciendo circular el papel comercial; pues de esta manera aumentan en realidad los recursos que la industria y el comercio tienen en sí mismos, por solo el hecho de hacer mas fáciles y mas rápidos el cambio y la circulacion de los productos. De este modo las simples mutaciones del capital vienen á ser el punto de partida de la produccion y el principio mismo de la riqueza.

He aquí de que manera ha de influir el Banco español de Puerto-Rico en el comercio de la Isla. De nada vale que esta tenga capitales: los capitales no son útiles mientras no pasan á manos que puedan ponerlos en accion; y esta trasmision no puede efectuarse debidamente garantida sino por medio del Banco. Un poco ántes lo he dicho; existen aquí muchos capitales muertos que necesitan de circulacion, para que, á cada traspaso que de ellos se haga de una mano á otra, dejen un producto á los que se deshacen de ellos y hagan obtener una nueva facultad de trabajar á los que los adquieren. Miétras que no haya Banco que efectúe estas operaciones, no solo con los capitales muertos sino tambien con los que se hallan confiados á manos extrañas á sus dueños, los pequeños capitales ni serán productivos para los que los poseen ni contribuirán en lo mas mínimo al progreso del país.

Por el contrario; establecido el Banco, afluyen-

do á él, como no podrán ménos de afluir en un período de tiempo mas ó ménos largo, esos capitales improductivos hoy; y circulando con la mayor velocidad posible; la poblacion entera, á la par de sus verdaderos poseedores, sacará de ellos todo el beneficio que sea dable.

El comercio por su parte debe esperar lo todo del Banco: su vida, su actividad, el impulso que, como dejo demostrado mas atrás, necesita para entrar en las vias de progreso que tiene abiertas; todo, todo depende de aquel establecimiento: de él proviene la multiplicidad de transacciones que son necesarias al comercio; y él es el único que puede producir la expansion que pretende aquel dar á sus operaciones, para mejorar su situacion.

Creado el crédito y desarrollada la accion de los capitales en la grande esfera que lo puede hacer el Banco, los comerciantes acudirán á él para obtener uno y otros; y los obtendrán sin los sacrificios que hoy tienen que hacer para conseguirlos, de los cuales he hecho ya mérito en otro lugar. Siendo la mision del Banco facilitar la circulacion del capital, esta sola causa es bastante para asegurarse de que el comercio encontrará recursos en dicha institucion; y como esos recursos tienen el sello de la oportunidad, puesto que el Banco los ofrece constantemente sin imprimirles el carácter de servicio, sino simplemente el de un negocio mercantil; y como ademas el interes que exige, léjos de traspasar los límites de lo racional, es parco y muy moderado respecto al precio que obtiene el dinero en la isla; el comercio no podrá ménos que encontrarse beneficiado tanto con la seguridad de tener en un momento dado los va-

lores que le sean necesarios, cuanto con pagar un interes que le permita realizar garancias que hasta hoy no conoce, porque no puede disfrutar de aquellas ventajas, entregado como se halla al agiotage particular, sinó oneroso, gravoso sin duda alguna para sus intereses. Solo el Banco está en posibilidad de realizar estas operaciones; ya porque posee capital suficiente para ello, ya porque su constitucion especial ofrece mas garantías que el individuo particular; ó bien porque ocupado exclusiyamente de estos negocios los verifica con mayores facilidades que un hombre extraño á ellos, que tiene que proceder á ciegas en sus operaciones la mayor parte de las veces; y que frecuentemente no llega á ponerse de acuerdo con el solicitante del capital por los términos de su exigencia.

Provisto el comerciante del crédito y capital que le faltan hoy y protegido por las liberalizadoras medidas administrativas que rigen en el país, puede lanzarze y se lanzará á todos los mercados del mundo en persecucion de los productos que convienen al consumo de la isla y de los que pueden venir á aumentarlo, cuyo conocimiento adquiere pronto el interes particular, con la sagacidad de que está dotado. Esos productos, obtenidos en los mercados primitivos á mas bajo precio que el que hoy tienen por una via indirecta; beneficiados en los impuestos que deben pagar; y sin haber exigido ya sacrificios para su adquisicion, puesto que esta se debe á la prodigiosa obra del crédito que permitirá que ellos mismos se satisfagan, mediante una nueva operacion de que sean objeto; traerán consigo la circunstancia esencial de la baratura, la cual producirá el

mayor consumo, que á su vez hará desarrollar la produccion, que marcha en razon directa de aquel; ó mejor dicho, que es tan inseparable de él, que la decadencia del uno trae la de la otra y la de ambos produce en mas ó ménos tiempo una completa ruina. He aquí un ligero bosquejo de la actividad que el Banco puede imprimir á las transacciones mercantiles. No quiere esto decir sin embargo que, por este solo motivo, cada comerciante haga su capital, en un momento dado, diez ó doce veces mayor de lo que es, como algunos erróneamente lo han pensado, no: lo que esto indica es que en un intervalo dado de tiempo, el comerciante habrá renovado diez veces en vez de una sus materias ó productos; que esta trasmision de productos se hace con una rapidez mucho mayor porque está desembarazada de toda traba; y que, habiendo sido menor el tiempo de detencion de todas las operaciones, la produccion y el consumo general se habrán aumentado en la misma proporcion. Ademas, el comerciante, poseedor entónces de todos los medios de accion y libre de entorpecimientos que paralicen esta, extenderá sus operaciones en relacion de las facilidades que vaya encontrando; y concluirá al poco tiempo por haber contribuido á una extension general de las transacciones del país, el cual se habrá visto obligado por ello á aumentar en la misma progresion sus productos, para conservar el justo equilibrio que exige el comercio, comunicando así un poderoso impulso al trabajo que, auxiliado entónces tambien por el capital, dará seguramente óptimos frutos.

• Como se ve, el Banco es el intermediario en

todo este mecanismo económico: mas bien que dispensador del crédito es el agente de él, pero agente indispensable sin cuya intervencion no existe el movimiento general, como lo estamos viendo hoy.

Y entiéndase que no son solo las operaciones de que he hablado las únicas en que se verifica su intervencion; hay otras de tanto interes, á no dudarlo, en que toma la parte activa que está llamado siempre á desempeñar. Tales son, por ejemplo, las operaciones de cambio; así en el interior de la isla, como para con el exterior. Las primeras son casi nulas en la actualidad: es un imposible materialmente el trasladar sumas de uno á otro punto de la provincia, como no sea en especies, ó valiéndose de giros sobre el extranjero; y esta imposibilidad no solo paraliza el curso de las transacciones mercantiles, haciendo ineficaz el crédito mútuo que debe existir entre las poblaciones, sino que hasta perjudica á los intereses particulares y entorpece el curso del capital que muchas veces no puede concurrir adonde mas beneficios pudieran esperarse de él. Estos perjuicios son harto conocidos para que yo me detenga por mas tiempo en ellos; no habrá una sola persona, ligada por el interes con la isla, que no los haya experimentado prácticamente; y que, poseida de la obra del Banco no anhele el ver emitidos sus billetes que facilitarán la circulacion interior del capital, aun mas allá de lo que lo exigen las necesidades existentes hoy. Tambien las operaciones de cambio con el exterior ganarán muy mucho con el Banco: conocerán este de la posicion en que se hallen los mercados todos con respecto á los negocios de banca; y pudiendo dominar aquí la situacion por sus mayo-

res recursos; brindará al comercio beneficios constantes que serán mas considerables á medida que sea mayor el apoyo que en él mismo encuentre al comenzar su tarea. No teniendo ademas necesidad de aprovechar las situaciones; porque su carácter de estabilidad compensa con creces el deseo de lucrarse repentinamente; el Banco es el que puede ofrecer mas positivas ventajas en los cambios; tanto con la baja de estos, cuanto impidiendo que se haga la ley en esta clase de negocios tan indispensable para dar vida á las transacciones mercantiles.

Las operaciones de descuento son otra de las mejoras que han de redundar al comercio y al país en general con el establecimiento del Banco. Hoy se efectúan descuentos, sin duda alguna; el papel del comercio halla compradores, es verdad; pero ni los medios ni los términos en que se verifican estas operaciones las hacen capaces de producir los beneficios que la industria y el comercio de otros lugares sacan de ellas. Dificultosa como es la adquisicion del capital y haciéndose este pagar bastante caro, cual es consiguiente, los valores que proceden de descuentos no pueden pasar á la industria para que los utilice durante el término de su vencimiento; y á veces se hace forzoso prolongar este, so pena en contrario caso de romper el equilibrio de todas las operaciones mercantiles. Y no se crea que esta falta de equilibrio dependa de la mala fé, no; lo origina únicamente el no hallarse establecido el crédito sobre las sólidas bases que le son indispensables para hacer apreciar los favores que solo él sabe dispensar. Esta obra la realizará el Banco; él sabrá poner inmediatamente en circulacion los valores pro-

cedentes del descuento; y proporcionará así á la agricultura y á la industria nuevos medios de accion, conocidos hoy indudablemente, pero que no pueden llevarse al terreno de la práctica por mas que el comercio trabaja eficazmente para ello y se fatiga para no dejar sin movimiento los valores que no pueden obtener descuento, ó que, si lo obtienen, prestan pocas ventajas para utilizarse nuevamente. En esto, como en todo, la multiplicidad de las operaciones es el signo característico del Banco: tómesese un valor cualquiera descontable é introdúzcase en la circulacion: si existen entorpecimientos en la marcha del crédito, ó el descuento es mas bien perjudicial que beneficioso, la obra ha terminado aquí: por el contrario, confiesele á un Banco el descuento; el valor, que sale de él casi inoólume, se aplica inmediatamente á una nueva operacion del mismo comercio, ó á un trabajo de la industria; y aparece otra vez en disposicion de ser descontado, despues de dejar tras de sí y por donde quiera que ha pasado un beneficio: vuelve á repetirse el descuento y tras él la aplicacion del capital, que por tercera vez se presenta descontable; y así sucesivamente puede formarse una serie de transacciones ó trasmisiones de valores que indispensablemente dan por resultado la actividad, la vida de que carece hoy el comercio de la isla y que está exigiendo ya obstinadamente.

Las antillas extranjeras que nos rodean y que están muy léjos de poseer las condiciones de bienestar y de prosperidad que distinguen á esta isla, han visto ya realizada en los hechos esa teoría, como quizas la llamen por menosprecio los hombres

á quienes la luz de la ciencia, por muy esplendente que sea, no ilumina mas que lo que lo hace el sol brillante para con los desgraciados ciegos que solo encuentran sombras y caos en mitad del mas hermoso y claro dia. Guadalupe, Martinica, Jamáica y Trinidad tenian la misma historia comercial y económica que Puerto-Rico; las mismas trabas, los mismos entorpecimientos retenian su marcha de progreso; y les era tan completamente desconocido el crédito como á esta isla, luchando sin cesar su comercio con las dificultades que aquí se cuentan. Empero llegó un dia en que poseyeron un Banco, para cuya institucion anduvieron por cierto muy remisas algunas poblaciones, á las que sus Gobiernos respectivos se vieron obligados á impulsar: el crédito se abrió paso á traves de las dificultades que el mal aconsejado interes particular se atrevió á interponer; y pronto la marcha del comercio y de la agricultura se encontró desembarazada totalmente de los escollos en que ántes caia con frecuencia. Hoy en las antillas francesas la agricultura sola tiene en cuentas corrientes con sus Bancos sobre dos millones de pesos, que la han hecho engrandecerse notablementé; y, merced á las facilidades del crédito, la Inglaterra cuenta ya en Jamáica con un productor mas, algo respetable, de algodón. El comercio, por su parte, el de las dos primeras islas sobre todo, le debe lo que es á los Bancos; pues allí no cuenta con las franquicias que brinda la administracion mercantil vigente en Puerto-Rico.

Apesar de todos estos beneficios; apesar de que todo el que se halle dotado simplemente de buen sentido comprenderá que el Banco es para es-

ta isla el complemento de su desarrollo material y la única palanca que le falta para remover y derrocar de una vez los obstáculos que le impiden entrar de lleno en el progreso; el Banco encontrará sus adversarios. El interes particular, ciego siempre y obcecado, no ve mas que su propio lucro; sin pensar que el verdadero aumento de este depende del desarrollo general que tome el país. El tres por ciento mensual, entronizado hoy á causa de la ausencia del crédito, no obstante las fatales consecuencias que trae consigo, como lo puede atestiguar el foro; y ser las mas veces origen de la ruina de los que prestan y de los que reciben el dinero, como á cada paso se está viendo; no se resignará á tener un competidor tan terrible para él. y que está convencido de que le vencerá muy pronto, si es que puede suponerse contienda tan desigual. Sus esfuerzos, no obstante, serán vanos; su lucha podrá ser obstinada y aun durar mas ó ménos tiempo segun las circunstancias; pero todo lo que haga no será mas que el extertor de la agonía; porque él tambien, lo mismo que el comercio indirecto con las antillas extrangeras, es un yugo oneroso que el país no puede ya sufrir; que comprende que debe romper y lo hará, porque esa es la historia de todos los pueblos, de todos los intereses; los mas poderosos y generales entre estos son los que siempre vencen á la larga. Es llegado el tiempo en que, á pesar del tres por ciento y de los prestamistas mas ó ménos usureros que existen, no se encuentre el dinero; ó si se halla es tan envuelto en trabas y tan gravado por el interes, que se hace ineficaz para el comercio y para la industria, los cuales á veces no pueden ni aun hacerle produ

cir la ganancia que exige su primer poseedor. Y no es, sin embargo, porque no existan valores en la isla, porque bien se vé que esta viene progresando constantemente y que los capitales se aumentan, puesto que sus productos se hacen cada día mayores: la causa de estas dificultades y de que los capitales se retraigan de la circulacion es el que no se sabe beneficiarlos; que no existe el crédito que los entregue confiadamente á la especulacion ni hay establecimiento alguno que se ocupe de promover y desarrollar las relaciones que son tan necesarias entre los poseedores del capital y los que deben utilizarlo, como ántes lo he expuesto.

La situacion financiera va haciéndose por momentos mas tirante en virtud de estas causas; y el comercio, que es el que mas directamente sufre en estas cuestiones, comprende que no queda otro medio que establecer esas indispensables relaciones del capital y el trabajo; promover esos servicios mútuos que se prestan estas dos causas primordiales del progreso; ó, lo que es lo mismo, fundar el crédito; crear el establecimiento que debe expeditar la marcha de las operaciones mercantiles y multiplicarlas mas allá de lo que puede suponerse por ahora.

¿Se creará ese establecimiento? ¿Se instituirá el Banco? Cuestion es esta que no he pretendido resolver; y que ni por un momento me ocupa en vista del poco tiempo que bastará para saber lo que se ha de pensar sobre ello. Mi objeto era otro; ciñéndome á él, he tratado de indicar sumariamente la influencia que dicho establecimiento debe tener en el comercio de la isla, así como en la agricultura y la industria: segun he intentado comprobarlo, to-

dos los ramos de la riqueza tienen motivos para desear que funcione; y aun todos tambien deben tener un ligero recuerdo de los servicios que les prestó el Banco Colonial inglés, que existió algunos años en esta ciudad y que, sin contar con los medios de accion del que hoy se proyecta, no dejó de proporcionar ventajas notables, tanto á la agricultura cuanto al comercio; especialmente á este último, que gozó de alguna expansion, mediante las facilidades que encontró siempre en él, para los giros y los descuentos y tambien para los préstamos. Y si esto pudo realizar el Banco Colonial inglés sin la poderosa ayuda de la emision; ¿cuanto y cuanto no deberá esperarse de un establecimiento de igual género que cuenta con esa gran palanca?

Una simple ojeada por todos los paises que poseen estas instituciones de crédito es bastante para dar á las ideas que acabo de emitir el apoyo de la práctica. Todos los pueblos civilizados que los tienen han realizado mas adelanto desde su institucion que el que habian aglomerado anteriormente siglos enteros de trabajo constante é ilustrado. Ese pasmoso desarrollo que se advierte hoy en el comercio del mundo no es mas que la obra del crédito; el resultado de los Bancos, que con su oportuna y eficaz intervencion han ligado todos los intereses, han sabido ofrecerles el estímulo competente para que, léjos de permanecer estacionarios, se hicieran útiles y productivos; y han trabado al mundo con una cadena tanto mas fuerte é insoluble cuanto que estriba en la laboriosidad, que es causa no solo del bienestar material sino de la regeneracion moral que produce siempre el trabajo.

V.

Ha tocado á su término mi obra. No fué mi ánimo, ni tampoco lo permite el carácter de un estudio, entrar en minuciosos detalles sobre cada una de las cuestiones que directa ó incidentalmente he tenido que tocar; y que exigirían volúmenes enteros para ser tratadas con la ilustracion que es debida y que supera á mi pobre inteligencia. Yo me he reducido á apuntar las ideas que mas tarde probablemente encontrarán su debido desarrollo; cuando se hagan mas generales los estudios económicos y cuando el país sea mas conocido no solo por los extraños sino tambien por sus propios habitantes.

He seguido á grandes rasgos la historia del comercio, he anotado las causas que, á mi ver, han pro-

ducido su desarrollo; y me he detenido con complacencia en aquellas que, en mi humilde juicio, ocupan el primer lugar entre todas; porque generalmente se tiene una idea errada de ellas y no se las sabe apreciar en lo que valen. Si se estudian detenidamente esas causas; si se examina el curso de la historia del comercio de la isla y se siguen constantemente sus diversas fluctuaciones, no perdiendo de vista las razones que hayan podido influir en estas, muchas lecciones provechosas pueden sacarse para lo futuro. Ese estudio no será estéril ni para los comerciantes ni para los agricultores; los primeros aprenderán por él qué relaciones les conviene promover en el exterior para alimentar sus empresas con beneficio propio y del país; los segundos conocerán la marcha que han traído los cultivos y la dirección que han de dar á la produccion, segun la que esta sea. Unos y otros comprenderán donde han de ir á ligar sus intereses para que no sean transitorios y ofrezcan un lucrativo desenvolvimiento. Los números que arrojan los documentos oficiales, de que yo no he hecho uso, como ántes he dicho, para no hacer aparecer demasiado árido este trabajo, dan á conocer palmarriamente las consecuencias que yo he indicado; y con su severa exactitud demuestran cuales son los medios mas favorables para llegar al último fin económico que es el bienestar y la prosperidad.

Despues de esto, he pasado á reseñar compendiadamente los elementos de que dispone en la actualidad el comercio para obtener su futuro engrandecimiento; y he tratado de hacer constar todas las ventajas de que hoy disfruta relativamente á los tiempos anteriores. Esos elementos son en su mayor.

parte, ó por lo ménos los mas importantes, las liberales medidas administrativas de que es objeto el comercio desde hace algunos años, sin duda porque el Gobierno ha creído sensatamente que de este modo se colocaba la piedra angular sobre la que ha de basarse el edificio del futuro progreso del país.

Sin embargo de que son muchas y muy liberales las medidas administrativas á que me refiero; y de que contienen la explícita promesa de irse aumentando mas y mas; aun no han tocado el país ni el mismo comercio los benéficos resultados que deben producir. Empero no es extraño que así suceda; y el Gobierno supremo lo ha comprendido perfectamente con solo el hecho de otorgar las franquicias que aquellas contienen. Esas franquicias envuelven reformas mercantiles y económicas de gran trascendencia, que necesitan tiempo para irse elaborando y recursos con que atender á las exigencias que en su marcha presentan; y, como no son la obra de un solo hombre sino la de un pueblo entero, es necesario que este se penetre de su valor y haga converger sus intereses allí donde aquellas le brindan con un porvenir mas halagüeño. Esas medidas son obra de ayer; apenas si cuentan cinco años de haber sido tomadas por el Gobierno y por consiguiente es de todo punto imposible que puedan hacer conocer aun sus resultados: por eso las he colocado en el número de los elementos que posee el país para su futuro engrandecimiento; y es indudable que son uno de los mas poderosos para alcanzar este fin. Hoy casi no están planteadas del todo; pero van desarrollando el gérmen de adelanto que en sí tienen; y gracias á ellas únicamente el comercio emprende ya una nue-

va via que le conducirá al progreso. Obra de ellos es el nuevo rumbo que van tomando las transacciones mercantiles y á ellas solas se deben las nuevas relaciones que el país adquiere cada dia. Con estas relaciones se aumentarán los negocios; la isla importará mas y mas todos los años; y como las exportaciones, segun los comprobados principios de la ciencia económica, siguen la misma corriente de las importaciones, producirá tambien mas; habrá entónces abundancia, bienestar; se habrá alcanzado en resumen el fin que se ha propuesto el Gobierno supremo y que debe obtener esta rica y hermosa antilla. Pero para esto se necesita tiempo; cinco años son nada en la vida de un pueblo y de un pueblo como Puerto-Rico, que, si bien cuenta con estos elementos y con lo ménos preciados con que lo obsequió la naturaleza, carece de otros muy poderosos que han de venir en su ayuda. Que el tiempo siga su curso regular; que se afiancen todavía mas si es posible las benéficas disposiciones que rigen en la administracion mercantil; que no se detenga el celo con que constantemente el Gobierno proporciona nuevas facilidades al comercio; y puede asegurarse que este entrará con paso firme por el camino del verdadero adelanto y se engrandecerá dentro de pocos años; sobre todo si viene en su auxilio el poderoso apoyo del crédito que en estos momentos trata de fundarse.

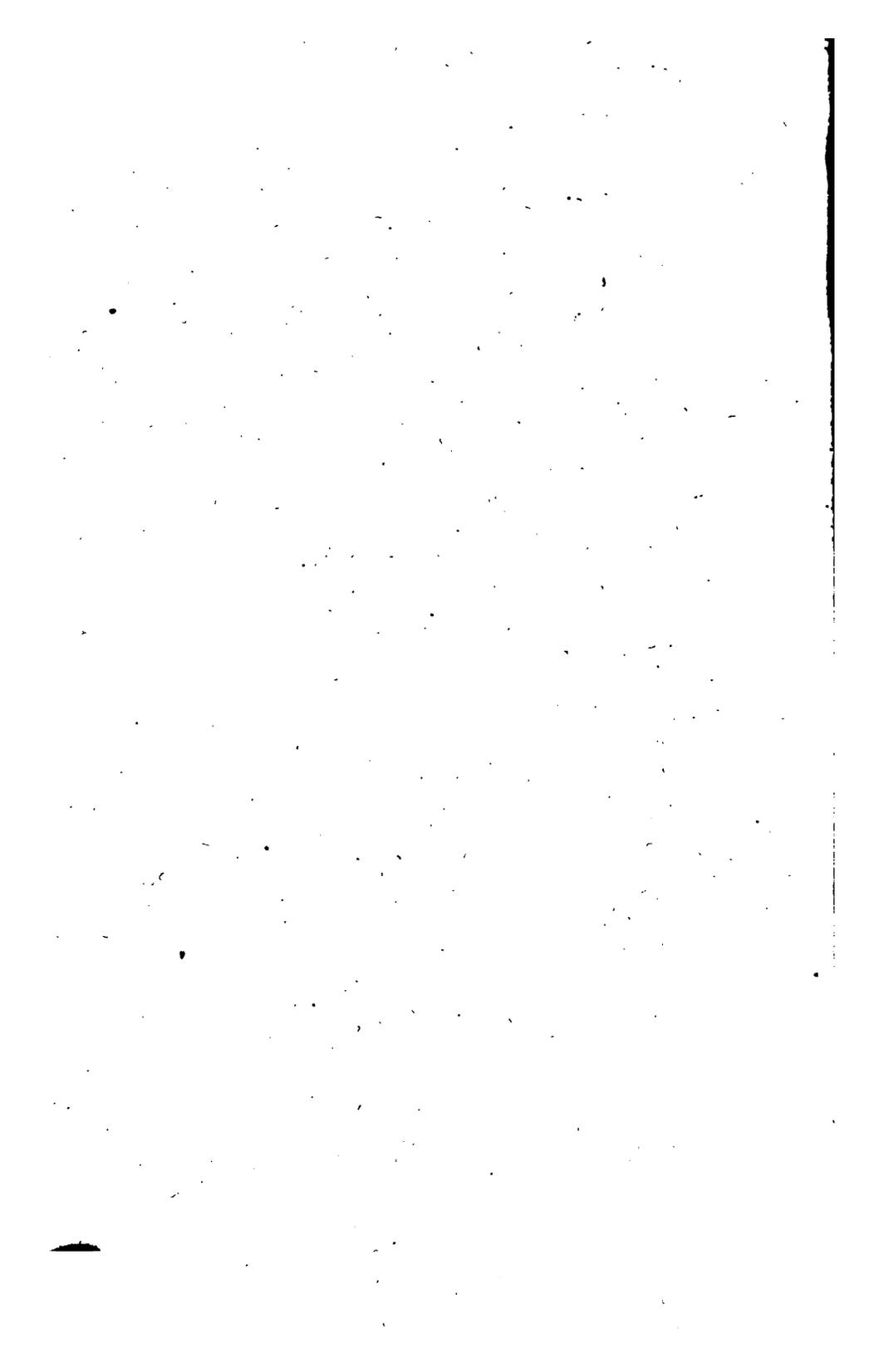
Este ha sido el último punto que he tocado: ligeramente he descrito cómo puede influir en la riqueza toda de la isla y especialmente en el comercio el Banco de emision y descuento que se proyecta en la actualidad. Las ideas que al efecto he emitido no son nuevas; pero esto mismo las hace mas positivas,

puesto que se hallan comprobadas con la larga experiencia de pueblos mas adelantados que este. Que se produzca el crédito y todos esos fantasmas que hoy levantan la cabeza y aterrorizan la especulacion, desaparecerán como las sombras ante el astro radiante del dia. Désele lugar á ese benéfico intermediario entre el capital y el trabajo; y el comercio encontrará la abundancia donde hoy no ve mas que esterilidad. Que puedan efectuarse fácilmente las transmisiones del capital, sucediéndose con la mayor rapidez; y los negocios mercantiles agrandarán el círculo, no muy extenso por desgracia, en que giran. Que haya valores de que disponer y giros que puedan efectuarse cómodamente, y el comercio, preparado ya con los beneficios que posee se lanzará confiado y seguro en el progreso, cuyas puertas le ha abierto el Gobierno.

Quizas no está lejano el dia en que esto haya de suceder; tengo fé en ello, diré repitiendo las palabras con que di principio; y me halaga la esperanza de ver que la vida y la actividad mercantiles suplan la paralización que ha habido hasta ahora en estos puertos. A ellos concurrirán entónces las naves de todas las naciones para traer sus útiles y necesarios productos, llevándose en retorno los ricos frutos de esta antilla: el comercio extenderá sus operaciones y proporcionará á los habitantes las comodidades todas de la vida que la civilización hace tan estimables; y la agricultura en cambio hará florecer los campos, que, con su feracidad natural, devolverán el diez por uno á la mano laboriosa que los cultive; el consumo será mayor con este aumento de producción, y el trabajo será realizado hasta donde debe serlo.

no solo para obtener los goces materiales, sino para conseguir el mejoramiento moral que es capaz de producir.

Por eso he dicho que el porvenir es risueño, halagador, sí: que se aprovechen los elementos de que hoy se dispone y se cree el único recurso, cuya falta es tan gravosa para la isla entera; y está asegurada la prosperidad material de Puerto-Rico, que, como buen hijo, deseo ardientemente.



APENDICE.

He creído un deber el reproducir por via de apéndice la Real Cédula de gracia de 1815 y la Real orden de 5 de Marzo de 1856; como documentos ambos que deben ser conocidos generalmente, para poder apreciar los beneficios que han producido á la isla y el progreso que esta puede alcanzar con las importantes franquicias que por la última concede S. M. [Q. D. G.] al comercio.

REAL CEDULA

**Que contiene el Reglamento para la poblacion
y fomento del Comercio, Industria y Agricultura
de la isla de Puerto--Rico.**

EL REY.

Como siempre han sido mis constantes desvelos y deseos proporcionar á mis amados vasallos la mayor felicidad; y hacerles disfrutar los buenos efectos que produce la *libertad del comercio*, no he podido perder nunca de vista tan importante objeto en todas las providencias que he tenido á bien expedir para mis dilatados dominios de Indias; porque **estoy** firmemente persuadido que la proteccion del comercio y de la industria es la causa que mas influye en el poder, riquezas y prosperidad de un estado. La isla de Puerto Rico ha merecido particularmente mis Reales atenciones y paternal amor hácia los habitantes de ella; y se ha interesado en darles repetidas pruebas de que los miro como una porcion distinguida de mis dominios. Pero apesar de estos deseos y de las gracias y franquicias que mi augusto abuelo el Señor

D. Carlos III se sirvió dispensarle por los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento del Comercio libre de Indias en letra de 12 de Octubre de 1778, en que están recopiladas, la experiencia ha dado á conocer que no han producido completamente todas las ventajas que habia prometido en beneficio de dicha isla de Puerto-Rico, y que la industria de sus moradores, la situacion geográfica en que se hallan, los frutos de exportacion que produce su terreno para el trato con la Europa exigen una ordenanza cómoda á sus particulares circunstancias. Este conocimiento movió mi Real ánimo á tomar los informes convenientes sobre este punto, así como de los medios y reglas seguras que pueden establecerse para fomentar el comercio de la isla y hacerla florecer á medida de sus grandes proporciones; teniéndolo Yo en consideracion y deseando remunerar los servicios y lealtad con que se han portado los habitantes de la isla de Puerto-Rico; he venido en resolver y ordenar que en lo sucesivo se observen las gracias y franquicias concedidas en los referidos artículos 48, 49 y 50 del citado Reglamento del Comercio libre de Indias, y ademas las concedidas en la isla de Trinidad, Nueva-Orleans, por Reales Cédulas de 21 de Enero de 1782, y 24 de Noviembre de 1783, con las ampliaciones y declaraciones siguientes:

Artículo 1.º Permito por tiempo de quince años contados desde la fecha de esta mi Real Cédula que las naves pertenecientes á vasallos míos de estos reinos, ó de aquella colonia, en las cuales se hagan expediciones mercantiles para la isla de Puerto-Rico, puedan salir directamente con sus cargamentos desde los puertos donde residan mis Cónsules, y regresar tambien en derechura á ellos, con los frutos y efectos de aquella isla, excepto dinero cuya extraccion se prohíbe absolutamente por aquella via; pero con la precisa é indispensable obligacion de que se forme por los dichos mis Cónsules factura individual de cuantos efectos se embarquen, que entregarán firmada y sellada al Capitan ó maestre del bajel, á fin de que la presente en la administracion real del puerto de su destino, sacando ántes los Cónsules una copia, que dirigirán al Ministro del despacho universal de Indias para su debida noticia y providencias que convengan expedir á efecto de averiguar el legítimo paradero y consumo de los efectos.

Art. 2.º En el caso de urgente necesidad de la isla (que deberán regular de acuerdo el Gobernador é Intendente de ella) concedo á sus habitantes el mismo permiso contenido en el artículo antecedente para que puedan recurrir á las islas extrangeras de la América, con la obligacion indispensable de que los capitanes ó maestros de las embarcaciones formen las exactas facturas de sus cargazones y las entreguen á los Ministros Reales para su individual cotejo con los efectos que conduzcan.

Art. 3.º Para animar á mis vasallos á que hagan este comercio desde los puertos habilitados de la Península, permito que puedan sacar y extraer libremente de la isla de Puerto-Rico los géneros y frutos propios de España que allí hubiesen introducido y no puedan consumirse, para otros puertos habilitados en Indias, pagando en ellos los derechos que debieran haber satisfecho en España á su salida, segun lo prefinido en el citado Reglamento de 12 de Octubre de 1778; pero con el justo fin de evitar los fraudes, y no perjudicar al comercio de estos reinos con los de otros dominios míos, prohibo que puedan extarerse géneros extranjeros, porque su consumo y despacho, segun el espíritu de esta Ordenanza, deberá verificarse precisamente en la isla de Puerto-Rico.

Art. 4.º Concedo por el mismo tiempo de quince años absoluta libertad de derechos para los negros que se introduzcan en Puerto-Rico, y permito á los habitantes de ella que puedan irlos á buscar á las colonias amigas ó neutrales en cambio de sus producciones ó con dinero efectivo, pagando por aquellas y este los cortos derechos establecidos en el artículo 7.º de esta Cédula.

Art. 5.º Con la mira de que estas libertades y concesiones tengan todos los favorables efectos que deben producir, he resuelto igualmente dispensar á los habitantes de Puerto-Rico la gracia y beneficio de que durante tres años, que empezarán á correr desde la fecha del decreto, tengan facultad de adquirir embarcaciones extranjeras, libres de derechos de extrangería, mediannata y demas de qualquiera clase que sean, por ser mi Real voluntad que se regulen en todo como si fuesen de construcción y fábrica de España.

Art. 6.º Siendo justo que este comercio directo con extranjeros concorra á la manutencion de la isla de Puerto-Rico y al alivio de los considerables gastos que ocasiona, mando que de todos los frutos de importacion y exportacion que se hiciere, ya sea en navez pertenecientes á españoles Europeos ó á los habitantes de la misma isla, se exija un seis por ciento de su valor, sacado por un avalúo moderado.

Art. 7.º Para la recaudacion del derecho impuesto en el artículo anterior, y el de dos por ciento, que solo deberán pagar como hasta aquí las frutas que se embarquen para la Habana y demas posesiones de mis dominios de Indias, he resuelto establecer una Administracion en Puerto-Rico; y para el arreglo de ella, y cortar la arbitrariedad que tanto perjudica al comercio, mando al Intendente de dicha capital, que á imitacion de los aranceles contenidos en el reglamento del comercio libre, forme inmediatamente las tarifas correspondientes que fijen el valor y contribucion de cada uno de los efectos de introduccion y extraccion, y hechas que sean, las remita para mi Real aprobacion.

Art. 8.º Todos los extranjeros de potencias y naciones amigas que pretendan establecerse, ó que lo estén ya en la citada isla de Puerto-Rico, deberán hacer constar por los medios correspondientes al Gobierno de ella que profesan la religion Católica Romana, y sin esta indispensable circunstancia no se les permitirá domiciliarse allí; pero á mis vasallos de estos dominios y los de Indias no se les ha de obligar á esta justificacion, respecto de que en ellos no puede recaer nada sobre este punto.

Art. 9.º A los extranjeros que fueren admitidos segun el artículo anterior les recibirá el Gobernador juramento de fidelidad y vasallage, en que ofrezcan cumplir las leyes y ordenanzas generales de Indias á que están sujetos los españoles y les concederá luego gratuitamente, en mi Real nombre y en perpetuidad, las tierras que les correspondan, segun las reglas siguientes.

Art. 10. Por cada persona blanca de ambos sexos, se señalarán cuatro fauegas y dos séptimos de tierra, y la mitad por cada esclavo negro ó pardo que llevaren consigo los colonos, haciéndose el repartimiento de terrenos de modo que todos participen del bueno, mediano y malo; y estos señalamientos se han de sentar en un libro becerro de poblacion, con la individualidad del nombre de cada colono, la del dia de su admision, el número de individuos de su familia, su-calidad y procedencia, y se le darán las copias auténticas de sus respectivas partidas, que le servirán de títulos de pertenencia.

Art. 11. Los negros y pardos libres que en calidad de colonos y cabezas de familias pasasen á establecerse en la isla obtendrán la mitad del repartimiento que va señalado á los blancos; y si llevaren esclavos propios se les aumentará á proporcion de ellos, y con igualdad á los amos, dando á estos el documento justificativo que á los demas.

Art. 12. Pasados los cinco primeros años del establecimiento de los colonos extranjeros en la isla y obligándose entónces á permanecer perpétuamente en ella, se les concederán todos los derechos y privilegios de naturalizacion, igualmente que á los hijos que hayan llevado ó los que hubieren nacido en la misma isla, para que sean admitidos de consiguiente en los empleos honoríficos de república y de la milicia, segun los talentos y circunstancias de cada uno.

Art. 13. En ningún tiempo se impondrá la menor capitacion ó tributo personal sobre los colonos blancos, y solo los satisfarán por sus esclavos, negros ó pardos, á razon de un peso anual por cada uno, despues de diez años de hallarse establecidos en la isla, sin que jamas se aumente la cuota de este impuesto.

Art. 14. Durante los cinco primeros años tendrán libertad los colonos españoles y extranjeros de volverse á sus patrias ó antiguas residencias, y en este caso se les permitirá sacar de la isla los cauda-

les y bienes que hubiesen llevado á ella, sin pagar derechos algunos de extraccion; pero de los que hubieren aumentado en el referido tiempo han de contribuir diez por ciento; bien entendido que los terrenos que se hubieren señalado á los dichos colonos que dejasen voluntariamente la isla, serán devueltos á mi Real Patrimonio para disponer de ellos en beneficio de otros ó como lo tuviere por mas conveniente.

Art. 15. Concedo á los antiguos y nuevos colonos que muriesen en la isla sin heredero forzoso la facultad de dejar sus bienes á sus parientes ó amigos en cualquiera parte que estuvieren; y si estos sucesores quisieren establecerse en ella, gozarán de los privilegios concedidos á sus causantes; pero si prefieren el sacar fuera la herencia, podrán hacerlo pagando solo la totalidad, quince por ciento por derecho de extraccion, siendo despues de los cinco años de haberse establecido el colono testador; y si fuese ántes de este término satisfarán solo diez, conforme á lo prevenido en el artículo anterior. A los que muriesen sin testamento heredarán íntegramente sus padres, hermanos ó primos, aunque se hallen establecidos en paises extrangeros, con tal que se domicilien en la isla, siendo católicos; y en el caso de que no puedan ó no quieran avocindarse en ella, les permito que dispongan de sus herencias por venta ó cesion, según las reglas definidas en los dos artículos que preceden.

Art. 16. Igualmente concedo á todos los colonos, hacendados en la isla, que, conforme á las leyes españolas, puedan dejar por testamento ú otra disposicion los bienes raices que tubieren y no admitan cómoda division, á uno ó á mas de sus hijos, con tal que no se cause agravio á las legítimas de los otros ni á la viuda del testador.

Art. 17. Cualquiera colono que por causa de algun pleito ú otro motivo urgente y justo necesite pasar á España, á otras provincias de mis Indias, ó á dominios extraños, pedirá licencia al Gobernador y podrá obtenerla, con tal que no sea para paises enemigos, ni para llevarse sus bienes.

Art. 18. Los colonos así españoles como extrangeros serán libres por tiempo de quince años de la paga de diezmos de los frutos que produjeren sus tierras; y cumplido dicho término (que ha de contarse desde la fecha del decreto) solo satisfarán el dos y medio por ciento, que es el cuarto del diezmo.

Art. 19. Tambien serán libres por el tiempo expresado del derecho Real de alcabala en las ventas de sus frutos y efectos comerciales; y despues pagarán solo un dos y medio por ciento; pero cuanto embarcasen en naves españolas para estos reinos será libre perpetuamente de todo derecho de extraccion.

Art. 20. Respecto de que todos los colonos deben estar arma-

dos aun en tiempo de paz para contener á sus esclavos, y resistir cualquiera invasion ó correría de piratas, declaro que esta obligacion no les debe constituir en la clase de milicia reglada, y que la cumplirán con presentar sus armas cada dos meses en la revista que ha de pasar el Gobernador ó el Oficial que destine á este efecto; pero en tiempo de guerra, ó de alteracion de esclavos, deberán concurrir á la defensa de la isla segun las disposiciones que tomare el gefe de ella.

Art. 21. Las naves pertenecientes á los antiguos colonos, de cualquiera porte ó fábrica que sean; han de llevarlas á la isla, y matriculadas en ella, con justificacion de su propiedad, se regularán por españolas, igualmente que las que adquiriesen del extrangero por compra ú otro legítimo título, quedando libres del derecho de extrangería y habilitacion. Y á los que quisiesen fabricar embarcaciones en la misma isla se les franqueará el corte de maderas necesario por el gobierno, exceptuando solo las que estuvieren destinadas para la construccion de bajeles de mi Real armada.

Art. 22. El comercio ó introduccion de negros en la isla será totalmente libre de derechos perpetuamente para los colonos y tratantes de aquella; pero no les será lícito sacarlos de dicha isla para otros mis dominios de Indias sin mi Real permiso y la satisfaccion de un seis por ciento á la introduccion de aquellos.

Art. 23. Podrán los mismos colonos ir con licencia del Gobierno, y sus embarcaciones propias ó fletadas, siendo españoles, á las islas amigas ó neutrales en busca de negros, y llevar registrados para satisfacer el precio de ellos, los frutos, efectos y caudales necesarios, contribuyendo el tres por ciento, cuyo derecho han de pagar tambien los tratantes que con permiso mio llevaren esclavos á la isla, ademas del que satisfarán á su entrada en ella y de que liberto á los colonos, con el objeto de fomentar su agricultura y comercio.

Art. 24. El tráfico de España con los habitantes de Puerto-Rico, y el que ellos hicieren de sus frutos permitidos con mis islas y dominios de América, será enteramente libre de todos derechos por término de quince años contados desde la fecha de esta mi Real Cédula, y cumplido este tiempo quedarán igualmente exentos á la entrada en estos reinos de toda contribucion los renglones que lo están por el reglamento último de Comercio libre, sin que nunca se puedan recargar con otros gravámenes que los que pagaren las producciones de los demas dominios de mis Indias Occidentales.

Art. 25. Los géneros y mercaderías españolas y extrangeras que se registraren y condugeren á la expresada isla irán libres por el mismo término de quince años de todas contribuciones; y del mismo modo se introducirán en ella sin que se puedan sacar para los otros mis dominios de las Indias; y en el caso de permitirlo por algu-

na causa urgente y justa, será únicamente de los efectos españoles, pagando los derechos preñidos en el citado reglamento del comercio libre.

Art. 26. Con el fin de facilitar de todos modos la poblacion y comercio de la isla permito por el referido tiempo de quince años, contado desde la fecha del decreto, que las naves pertenecientes á los habitantes de ella y á mis vasallos de España puedan hacer expediciones á la misma isla, saliendo directamente con sus cargamentos desde los puertos donde residen mis Cónsules, y regresar tambien en derechura á ellos con los frutos y producciones de la misma isla, excepto dinero, cuya extraccion prohibo absolutamente por aquella via; pero con la indispensable obligacion de que mis Cónsules formen un registro individual de todo lo que se embarque, para que dándola firmada y sellada al Capitan ó maestre del bagel, la presente en la administracion Real de Puerto-Rico, y con la condicion tambien de contribuir el tres por ciento á la entrada de los efectos y géneros que se llevaren, y la misma cuota á la salida de los frutos que se retornaren á cualesquiera otros puertos extrangeros, sin tocar en alguno de los habilitados de España para el comercio de Indias.

Art. 27. En el caso de urgente necesidad (que deberá calificar el Gobernador de la isla) concedo á todos sus habitantes el mismo permiso concedido en el artículo anterior para que puedan recurrir á las islas extrangeras, bajo la precisa condicion de que los Capitanes ó maestros de las naves formen exacta factura de sus cargazones, y la entreguen á los Ministros Reales, á efecto de que hagan individual coitejo de ellas con los efectos que conduzcan y exijan la referida contribucion de tres por ciento sobre sus corrientes valores en Puerto-Rico.

Art. 28. Para abastecer á sus antiguos y nuevos habitantes de los instrumentos y útiles necesarios á la agricultura he mandado que de las fábricas de Vizcaya y demas de España se lleven á la isla por el tiempo de quince años para que se les entreguen por costo y costas; pero cumplido el tiempo será del cargo de cada uno su adquisicion; y si durante él faltasen por algun motivo, y hubiere urgente necesidad de ellos, se permitirá buscarlos en las islas extrangeras amigas, llevando á este efecto los frutos equivalentes, y pagando á la salida de ellos un tres por ciento.

Art. 29. Tengo así mismo dispuesto que pasen á Puerto-Rico cuatro ó mas Sacerdotes seculares ó regulares de notoria literatura y ejemplar virtud, que sean inteligentes y versados en los idiomas extrangeros, para que sirvan de párrocos á los nuevos colonos que lo son, y les señalaré las competentes dotaciones á fin de que se mantengan con la decencia debida á su carácter sin necesidad de agravar á sus feligreses.

Art. 30. Permiso á los antiguos y nuevos colonos que por medio del Gobernador de la isla me propongan la Ordenanza que regulen mas conveniente y oportuna para el trato de esclavos y evitar la fuga de ellos; en la inteligencia de que al mismo Gobernador le prefino las reglas que debe observar sobre este punto, y el de la restitucion reciproca de negros fugitivos de las otras islas extrangeras.

Art. 31. Igualmente advierto á dicho Gobernador que cuide con la mayor vigilancia no se introduzca en la isla la plaga de las hormigas que tanto ha perjudicado en algunas de las antillas, haciendo que á este fin se reconozcan individualmente los equipages y efectos de los colonos que pasaren de ellas á la de Puerto-Rico; y supuesto que sus habitantes son los mas interesados en esta providencia, propondrán al Gobernador dos sugetos de la mayor actividad y satisfaccion para que hagan los reconocimientos de las naves y celen la observancia de este punto.

Art. 32. Cuando llegue á ser abundante la cosecha de los azúcares en Puerto-Rico concederé á sus colonos que puedan poner refineras con todos los privilegios y libertad de derechos que yo haya acordado á cualesquiera naturales ó extrangeros que las hubiesen establecido; y tambien permitiré á su tiempo la ereccion en la expresada isla de Puerto-Rico de un tribunal consular para el fomento y proteccion de su agricultura, navegacion y comercio, encargando desde luego al Gobernador y al Intendente en su particular instruccion y á los demas Jueces de ella la humanidad, buen trato y recta administracion de justicia, con prontitud y equidad á todos sus habitantes españoles y extrangeros, sin causarles vejaciones ni perjuicios algunos, que serian muy de mi Real desagrado.

Art. 33. Ultimamente concedo á los antiguos y nuevos habitantes de la isla que cuando tengan motivos dignos de mi Real consideracion puedan dirigirme sus representaciones por medio del Gobernador y del Ministro de mi despacho universal de Indias; y en el caso de que los asuntos sean de tal calidad que necesiten enviar personas que los soliciten, me pedirán el permiso para ello, y se lo concederé si fuere justo.

Y para que tengan el debido cumplimiento los treinta y tres artículos contenidos en este reglamento, dispense todas las leyes y disposiciones que sean contrarias á ellos; y mando á mi consejo de Indias, á las Chancillerías y Audiencias de ellas, Vireyes, Presidentes, Capitanes y Comandantes generales, Gobernadores ó Intendentes, Justicias ordinarias, Ministros de Mi Real Hacienda, Administradores de Mis Aduanas, y á Mis Cónsules en los puertos que guarden, cumplan y egecuten, hagan guardar, cumplir y egecutar el reglamento inserto en esta Mi Cédula. Dado en Palacio á diez de Agosto de

mil ochocientos quince; sellada con mi sello secreto y refrendada de mi infrascrito Secretario de Estado y del despacho universal de Indias.—YO EL REY.—*Miguel de Lardizabal y Uribe.*

REAL ORDEN

DE 5 DE MARZO DE 1856.

Primera Secretaría de Estado.—Ultramar.—Num 94.—Excelentísimo Sr.—He dado cuenta á la Reina [Q. D. G.] de la carta de V. E. núm. 23 de 2 de Octubre último, proponiendo varias reformas administrativas en el ramo de aduanas en beneficio del comercio y de la agricultura de esa isla, y despues de oido el parecer de la Junta Consultiva de Ultramar, y decidida siempre S. M. á proteger en todo lo posible á ese leal país, afligido hoy por la invasion del cólera morbo que le causa considerables pérdidas, ha tenido á bien adoptar las medidas siguientes, sin perjuicio de otras que mas adelante, y con igual objeto se comunicarán á V. E.

1.ª Que se favorezca el comercio directo entre esa isla y los puertos productores, mediante la rebaja de un seis por ciento en los derechos que por el arancel correspondan.

2.ª Que quede sin efecto para lo sucesivo la multa de dos por ciento que se impone en esas aduanas á las facturas de mercancías mal clasificadas, procedentes de Santhómas. Los empleados de las mismas oficinas, en cumplimiento de su deber, denunciarán para el comiso aquellas mercaderías que en su calidad y circunstancias esenciales no resulten en completa conformidad con los manifiestos que han de presentar los interesados en las veinte y cuatro horas de anclado el buque en el puerto. De este modo, dando las facilidades convenientes al comercio de buena fé, se impondrá la pena que corresponda á los que deliberadamente pretendan defalcarse los intereses del fisco.

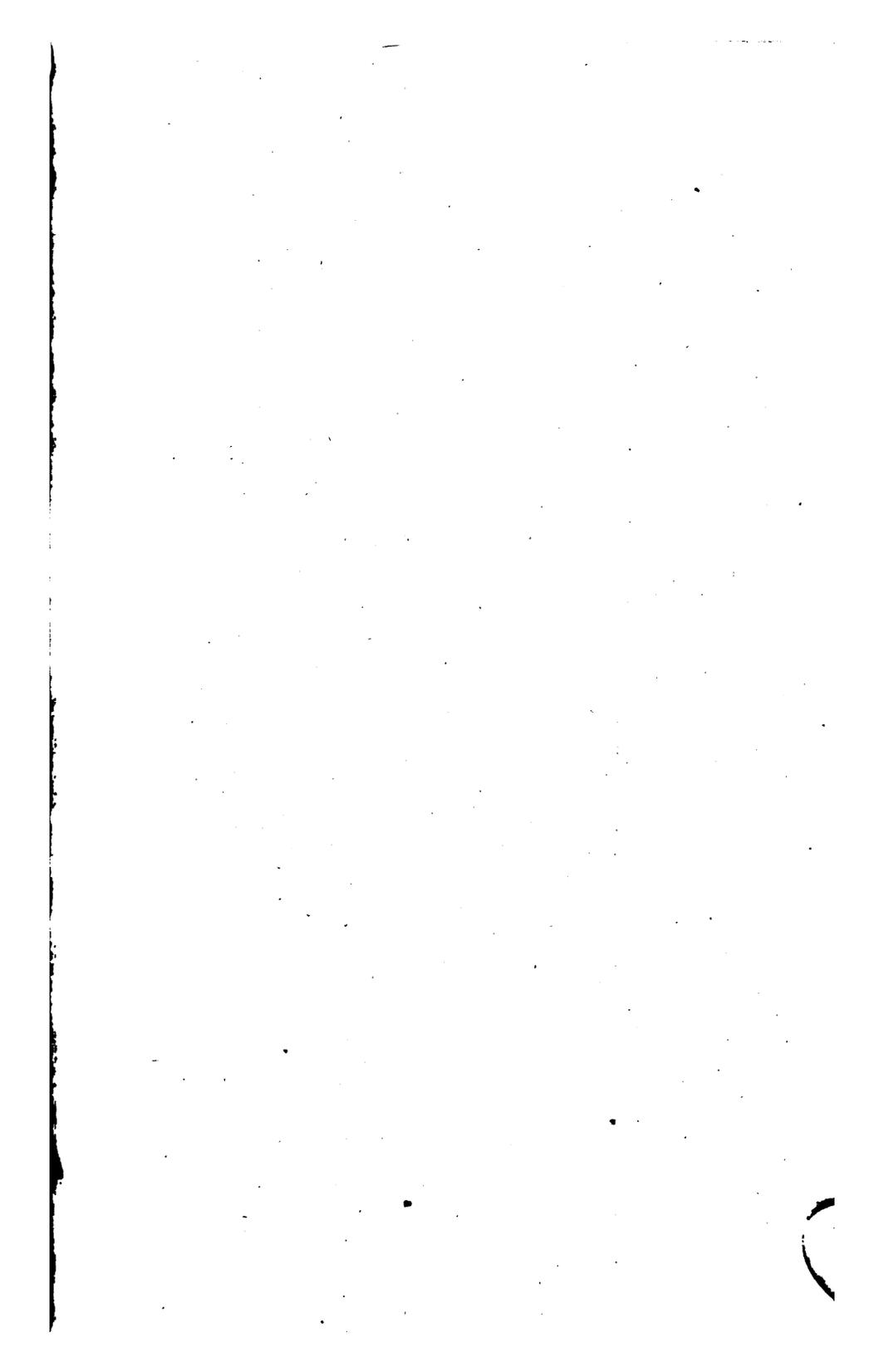
3.ª Que no se exija en adelante el dos y medio por ciento de recargo á los buques que, procedente de otros puertos, toquen en los no productores, en busca de mercado para sus cargamentos; pero ten-

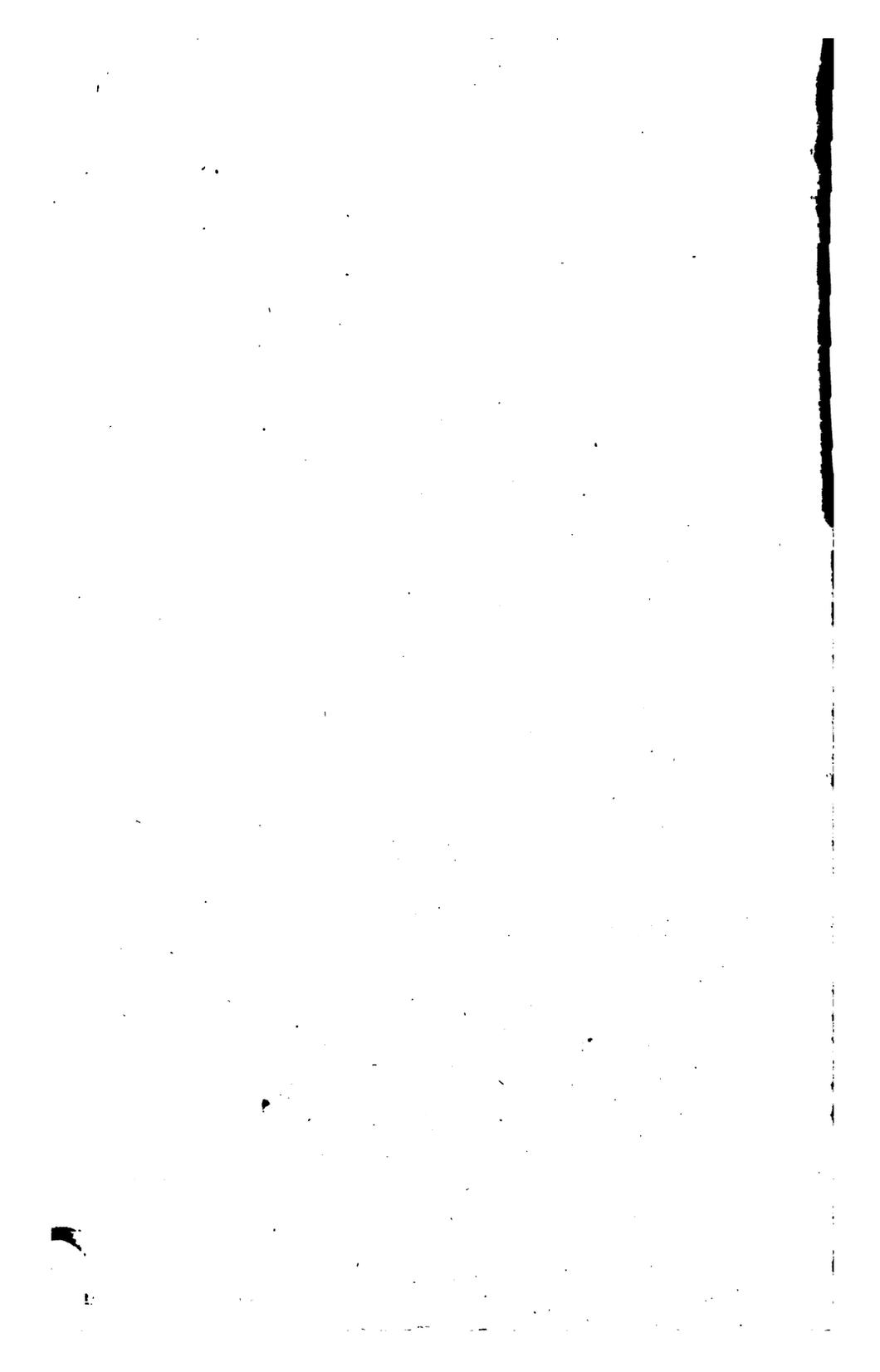
drán la obligación de hacerlo constar en la aduana de su descarga, por medio de atestado de los Cónsules españoles respectivos, expresando que no han hecho operacion alguna en los puertos no productores.

4.ª Que los buques que lleguen á ese puerto con completa carga para el Depósito mercantil estén exentos del derecho de toneladas; el cuál pagarán, además de los que les correspondan por el arancel, sobre el todo ó parte del cargamento que fuese despues declarado á consumo.

5.ª Que por via de compensacion por las concesiones que se hacen al comercio, con destino tambien á la construccion de los nuevos almacenes que puedan proyectarse y para su entretenimiento, se exija en lo sucesivo el uno por ciento por derecho de depósito en cada seis meses, á los objetos que tengan entrada en dicho establecimiento, en vez del medio por ciento que actualmente se cobra; entendiéndose vencido el primer semestre desde las primeras veinte y cuatro horas de verificado el depósito y el segundo en las veinte y cuatro siguientes al cumplimiento del primer semestre: bien entendido que los objetos que salgan del depósito, para ser exportados á otros puertos, no han de resultar gravados con otros derechos ni Reales ni municipales que el del uno por ciento de que se ha hecho mencion.

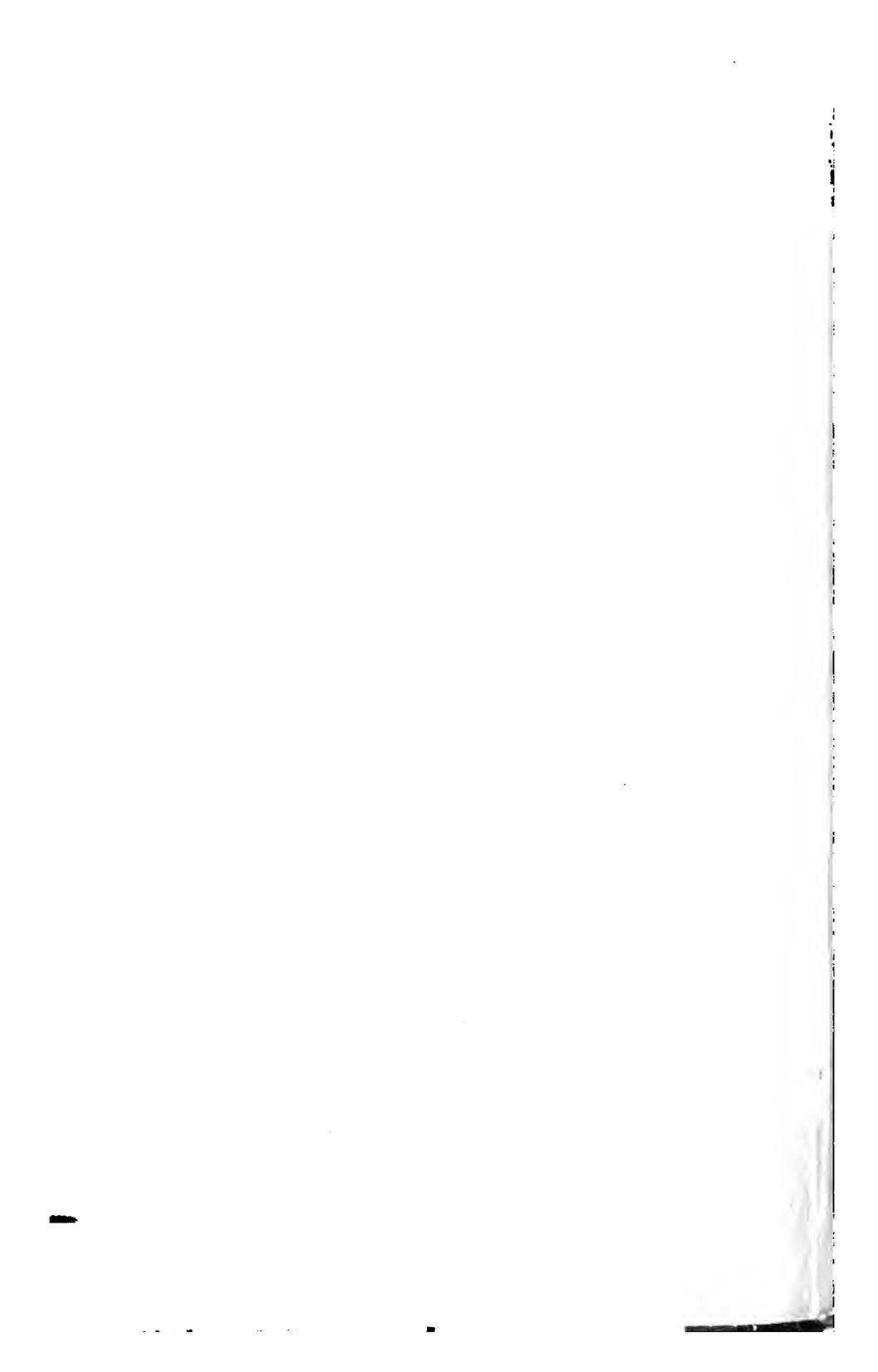
6.ª Que V. E., despues de oido el parecer de la Junta de aranceles de esa isla y con toda la brevedad posible, remita para la aprobacion de S. M. el proyecto de la instruccion de aduanas á que se refiere en su precitada carta, debiéndose procurar en la redaccion de dicho proyecto; primero, una gran claridad para evitar toda duda y motivo de interpretacion; y segundo, que en su espíritu se facilite en todo lo factible las operaciones del comercio, quitando cuantas trabas hoy limitan, sin justificado motivo, el ejercicio del de cabotage; de suerte que desaparezcan en las prescripciones administrativas los entorpecimientos que en la actualidad embarazan el curso natural de las transacciones mercantiles. De Real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Zabala.—Sr. Superintendente de la isla de Puerto-Rico.



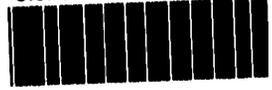








U.C. BERKELEY LIBRARIES



038946928

RETURN TO the circulation desk of any
University of California Library

or to the

NORTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
Bldg. 400, Richmond Field Station
University of California
Richmond, CA 94804-4698

ALL BOOKS MAY BE RECALLED AFTER 7 DAYS

- 2-month loans may be renewed by calling
(510) 642-6753
- 1-year loans may be recharged by bringing
books to NRLF
- Renewals and recharges may be made
4 days prior to due date

DUE AS STAMPED BELOW

FEB 04 2004